



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO SIETE (07) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.....	14
Asistencia.....	14
Incorporados a la sesión.....	16
Ausentes con excusa.....	16
Ausentes sin excusa.....	16
1.1. Comprobación del cuórum.....	16
Apertura de sesión.....	16
1.2. Presentación de excusas.....	17
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas.....	17
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.....	17
2.1. Orden del día de la sesión No.07, correspondiente al martes 26 de marzo de 2019.....	17
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	17
Votación 001.....	17



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 148

2.2. Lectura y aprobación de actas.....	17
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.....	17
Actas para fines de aprobación del Pleno.....	17
2.2.1. Acta No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	17
2.2.2. Acta No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	17
2.2.3. Acta No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	17
2.2.4. Acta No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	18
2.2.5. Acta No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	18
2.2.6. Acta No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	18
2.2.7. Acta No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	18
2.2.8. Acta No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	18
2.2.9. Acta No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	18
2.2.10. Acta No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 148

2.2.11. Acta No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	18
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	18
Votación 002	18
Votación 003	19
Votación 004	19
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.....	19
3.1. Lectura de correspondencias.....	19
3.1.1. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de febrero y al período enero-febrero de 2019, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.4197, de fecha 18 de marzo de 2019	19
3.1.2. Comunicación remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa sobre la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa No.00993-2019-PLO-SE-Actos del Poder Ejecutivo consignados en Las Memorias de Los Ministerios, correspondientes al año 2018.....	20
Votación 005	21
Designación Comisión Bicameral	21
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.....	22
4. Turnos previos.....	22
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina.....	22



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 148

Diputado José Francisco Santana Suriel.....	23
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	24
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	24
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez	25
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	26
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	27
Diputado Henry Modesto Merán Gil	27
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	28
Comunicación del presidente de la Cámara de Diputados al presidente del Senado informando los diputados que conformarán la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley de agua de la República Dominicana.....	28
Comunicación de la Secretaría General a los miembros de la Comisión Especial que han sido designados para estudiar el proyecto de ley de Aduanas	29
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....	30
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	31
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	31
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	31
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.....	31



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 148

8.2. Proyectos priorizados.....	31
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	31
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	31
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Azua, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 6/10/2017	32
Votación 006	32
Informe remitido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.....	32
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez	38
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana	38
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	40
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	40
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	41
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	41
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	41



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 148

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	41
Votación 007	41
Votación 008	41
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.....	41
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Valverde	41
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Procurador General de la República la instalación de una a Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, con asiento en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo.....	42
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Monseñor Nouel	42
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), tomar una partida asignada a la institución, del Presupuesto General del Estado del 2019, para la construcción en la circunscripción #3 del Distrito Nacional, de una casa de reposo para adultos mayores	42



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 148

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dar instrucciones a los ministerios de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procedan a incautar en los polos turísticos del país todas las iguanas verdes y todo tipo de animal que ponga en peligro la preservación de especies nativas o endémicas, así como la salud de las personas, además de hacer cumplir la ley y garantizar que no sean usados animales exóticos con fines comerciales en las zonas turísticas del país..... 43

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a las comisiones del Dominicano en el Exterior y de Justicia, a realizar una investigación sobre el cobro de un impuesto no establecido en el Código Arancelario, a través de una certificación de la Dirección General de Migración, cumpliendo con el Código del Menor a través de la Ley No.136-03 donde autoriza la salida del país de los menores en ausencia de sus padres biológicos y/o tutores 43

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Hato Mayor 43

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado, Danilo Medina Sánchez, definir el estatus jurídico de hecho y derecho de la nación dominicana en cuanto a la posición de permanencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como forma institucional dentro del marco del derecho nacional e internacional..... 44

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente sobre el río Arroyo Salado Payita en las comunidades del municipio La Entrada y Boa del Pinal, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez..... 44



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 148

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que crea el Padrón Municipal de Residentes	44
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que declara al señor Rafael Francisco Taveras Rosario (Fafa Taveras) Héroe Nacional	45
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley de Reorganización de la Administración Pública	45
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que regula la libertad religiosa de conciencia y de cultos y crea el registro de entidades religiosas en la República Dominicana	45
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005	45
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	45
Diputado Jesús Martínez Alberti	46
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	46
Diputado Jesús Martínez Alberti	46
Votación 009	46
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que incluye un nuevo párrafo al artículo 1, de la ley No.146, sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica de los planteles escolares con tandas extendidas	46
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que deroga la Ley No.9-96 del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los artículos que traen al país en las fiestas navideñas, los dominicanos residentes en el exterior a familiares y amigos	47
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que modifica el artículo 136 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, No.15-19, de fecha 18 de febrero de 2019	47



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 148

PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley que modifica los montos pecuniarios sobre las cuantías de las multas de tránsito terrestre de la Ley No.63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.....	47
PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley que designa la carretera Hato Mayor - Sabana de la Mar, con el nombre de señorita Elupina Cordero	48
PUNTO NO. 9.20: Tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 13 de noviembre de 2018.....	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	48
Lectura del informe de gestión presentado por Secretaría General sobre el tercer listado de iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	50
10. Proyectos priorizados.....	50
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.....	50
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	50
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Rafael Pou Báez.....	51
Votación 010.....	51
Votación 011	51



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 148

Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos.....	51
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz	54
Diputado Tulio Jiménez Díaz	55
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	56
Diputado Tulio Jiménez Díaz	56
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	56
Diputado Tulio Jiménez Díaz	56
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	57
Diputado Tulio Jiménez Díaz	57
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	57
Diputado Tulio Jiménez Díaz	57
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	57
Diputado Tulio Jiménez Díaz	57
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	57
Diputado Tulio Jiménez Díaz	57
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	57
Diputado Tulio Jiménez Díaz	57
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	58
Diputado Tulio Jiménez Díaz	58
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	58
Diputado Tulio Jiménez Díaz	58



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 148

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	58
Diputado Tulio Jiménez Díaz	58
Diputada Catalina Paredes Pinales	59
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez	59
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	60
Diputado José Altagracia González Sánchez	61
Manifestación a viva voz	61
Diputado José Altagracia González Sánchez	61
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	61
Diputado José Altagracia González Sánchez	62
Diputado Tulio Jiménez Díaz	62
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	62
Diputado José Altagracia González Sánchez	63
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	63
Observación a viva voz.....	64
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	64
Votación 012	64
Votación 013	64
Se pasa al punto 12.12	64



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 148

PUNTO NO. 12.12: Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana.....	65
Votación 014.....	65
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	65
Informe remitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	66
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo.....	96
Diputado David Herrera Díaz	98
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	99
Diputado David Herrera Díaz	99
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	99
Proyección de video en las pantallas del Hemiciclo	99
Diputado David Herrera Díaz	99
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina.....	99
Diputada Elsa Argentina de León Abreu.....	100
Diputado Francisco Liranzo.....	100
Diputado Juan Agustín Medina Santos	101
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez	102
Diputado José Felipe La Luz Núñez.....	103
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo.....	104



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 148

Lectura modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	104
Votación 015	105
Lectura modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	105
Votación 016	106
Lectura modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	106
Votación 017	107
Votación 018	107
Votación 019	107
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	107
Votación 020	107
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	107
Cierre de sesión ordinaria	108
Firmas	108
Certificación de fidelidad.....	108
Votaciones correspondientes a esta sesión	109



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 148

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y dieciséis minutos (11:16) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Albuquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Feliz Feliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 148

Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 148

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (2:04), Domingo Enrique Baret (1:45), Pedro Billilo Mota (12:40), Ramón Antonio Bueno Patiño (12:37), Mirian Altagracia Cabral Pérez (11:42), Ramón Antonio Cabrera Cabrera (12:23), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (1:47), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:40), Pedro Enrique de Óleo Veras (12:03), Amado Antonio Díaz Jiménez (12:27), Miguel Eduardo Espinal Muñoz (12:50), Miguel Ángel Jazmín de la Cruz (12:16), José Felipe La Luz Núñez (12:22), Orlando Antonio Martínez Peña (11:41), Lucía Medina Sánchez de Mejía (1:31), Víctor Enrique Mencía García (12:15), Ángel Ovelio Ogando Díaz (12:56), Faride Virginia Raful Soriano (12:10), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (1:14), Jean Luis Rodríguez Jiménez (12:28), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:20), Pablo Inocencio Santana Díaz (1:31), Miledys Suero Rodríguez (12:27) y Pedro Antonio Tineo Núñez (1:10).

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wandy Modesto Batista Gómez, Víctor Orlando Bisonó Haza, Inés Xiomara Bryan Casey, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Jacqueline Montero, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Franklin Martín Romero Morillo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez y Elvin Antonio Fulgencio.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número siete (07) del día de hoy, martes veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en su Primera Legislatura Ordinaria 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 148

1.2. Presentación de excusas.

Por Secretaría se procedió a dar lectura a las excusas presentadas para el día de hoy.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.07, correspondiente al martes 26 de marzo de 2019.

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Someto a votación el orden del día correspondiente al martes 26 de marzo 2019, publicado en la página web de la Cámara de Diputados el viernes 22 del mes en curso, a votación honorables diputados y diputadas”.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al día de hoy, martes 26 de marzo de 2019: **APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.1. Acta No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.2. Acta No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.3. Acta No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 148

- 2.2.4. Acta No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.5. Acta No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.6. Acta No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.7. Acta No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.8. Acta No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.9. Acta No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.10. Acta No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.
- 2.2.11. Acta No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Informe que las actas de las sesiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018 se encuentran publicadas en la página de Internet de la Cámara de Diputados desde el 12 de marzo del año en curso, para fines de revisión y observación de lugar; cumplido el plazo, no tenemos ninguna observación en contra. Someto a votación para que sean liberadas de lectura y proceder a su aprobación”.

Votación 002

Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura las actas: No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018; No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018; No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018; No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018 y No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018, resultó: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 148

Votación 003

Sometidas a votación las actas: No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018; No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018; No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018; No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018 y No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018, resultaron: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 75 VOTOS EMITIDOS.

Votación 004

Sometidas a votación, por segunda vez, las actas: No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018; No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018; No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018; No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018 y No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018, resultaron: APROBADAS. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de febrero y al período enero-febrero de 2019, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.4197, de fecha 18 de marzo de 2019. **Recibido el 20 de marzo de 2019.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 148

“No. 4197

18 de marzo de 2019

Honorable Señor
Lic. Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de febrero y al período enero-febrero de 2019 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”.

3.1.2. Comunicación remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa sobre la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa No.00993-2019-PLO-SE-Actos del Poder Ejecutivo consignados en Las Memorias de Los Ministerios, correspondientes al año 2018. (Proponente: Poder Ejecutivo). **Recibido 26 de marzo de 2019.**

**“Senado de la República Dominicana
Presidencia**

21 de marzo, 2019

Licenciado
Radhamés Camacho Cuevas
Presidente Cámara de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Honorable Presidente:

Cortésmente, me dirijo a usted, para informarle que en la Sesión No. 00131, de fecha 20 de marzo de 2019, se conformó una Comisión Bicameral, por lo que le solicitamos la designación de los Honorables Diputados, para estudiar la siguiente Iniciativa:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 148

No. 00993-2019-PLO-SE- Actos del Poder Ejecutivo consignados en Las Memorias de Los Ministerios, correspondientes al año 2018. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositada el 28/2/2019. En Agenda para tomar en Consideración el 06/03/2019. Tomada en Consideración el 06/03/2019. Enviada a Comisión el 06/03/2019.

La referida comisión estará integrada por los Honorables Senadores:

Rafael Porfirio Calderón Martínez (Presidente)

Santiago José Zorrilla

Félix María Vásquez Espinal

José Emeterio Hazim Frappier

Pedro José Alegría Soto

Rubén Darío Cruz Ubiera

De los comisionados antes mencionados el **Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez**, quedó designado como Presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez”.

Votación 005

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral solicitada por el Senado de la República, para el estudio de la iniciativa No. 00993-2019-PLO-SE-Actos del Poder Ejecutivo consignados en las Memorias de los Ministerios, correspondientes al año 2018, resultó: **APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Designación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa No.00993-2019-PLO-SE- Actos del Poder Ejecutivo consignados en Las Memorias de Los Ministerios, correspondientes al año 2018:

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García

Coordinador

Diputado Máximo Castro

Diputado José Altagracia González Sánchez

Diputado Ronald José Sánchez Nolasco

Diputado Plutarco Pérez

Diputada María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera

Diputado Lupe Núñez Rosario



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 148

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Leo los nombres de los que van a conformar esa Comisión Bicameral en nombre de la Cámara de Diputados. De nosotros va a coordinar esa comisión, el honorable Gustavo Sánchez”.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

El primer turno le fue otorgado al diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, quien manifestó: “Quiero hoy prestarle esta curul y mi voz a una joven que cada uno de ustedes tiene en su provincia, y quizás más cerca; es un drama que viven no solamente los protagonistas de esta historia, sino los padres. Nosotros estamos invirtiendo el 5% del presupuesto en educación, ¡y qué bien!, tenemos nuevas escuelas, tenemos tandas extendidas, tenemos desayuno escolar, merienda, pero qué pasa, que luego de que yo estudio por doce años en la escuela, cuatro años en la universidad, no tengo trabajo. El sistema no me da trabajo, y esta pobre mujer para estudiar pasó seis años trabajando en una casa de familia, se hizo psicóloga, hizo varios cursos, inclusive, una habilitación docente, un curso de oratoria, un curso para traumas familiares, para docentes escolares, y ¡oh, pobre fin de la historia!, seis años después todavía sigue trabajando como servicio en una casa de familia, porque no ha tenido la oportunidad de ingresar al sistema de educación, ni al sistema de salud. Ella me dice: ‘mientras yo no tenga un padrino que me lleve a una institución pública, yo no puedo tener empleo’, pero peor es cuando vamos nosotros a la institución pública, no hay trabajo para esa joven, y eso lo viven ustedes a diario, porque no solamente es esta joven que tiene seis años graduada de psicóloga que no ha conseguido trabajo. Ustedes lo ven a diario, y sobre todo ustedes, legisladores jóvenes que tienen compañeros graduados que les piden ayuda para conseguir el primer empleo, es la oportunidad, necesitamos, y para esto hacemos un llamado a la ministra de Educación Superior, que hagan un



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 148

estudio para determinar cuáles carreras demanda el sistema nacional, porque estamos graduando jóvenes para irse al extranjero, los que pueden viajar a tener nuevas oportunidades; estamos graduando profesionales para la exportación. Aquí está Leonida Encarnación Morillo, de Mamá Tingó, seis años graduada de psicóloga, hay escuelas, hay centros de salud y ella no tiene la oportunidad de trabajar. Muchas gracias y bendiciones para todos”.

A continuación, el diputado José Francisco Santana Suriel expresó: “Presidente, se está dando un caso, de manera recurrente, en lo que tiene que ver con el tránsito en la República Dominicana que me resulta un poco preocupante. Quiero hacer una cronología breve de un humilde ciudadano, un joven de veintitrés años de edad, el cual fue a buscar un trabajo y le pidieron un papel de no antecedentes penales. Cuando el joven fue a sacar el documento, en el sistema le salió que posee ocho multas, oiga, presidente, oigan bien, ocho multas, las cuales debía pagar para poder obtener el documento. Ha de suponerse que el joven para poder tener esas penalizaciones debe tener una licencia de conducir, puede haber conducido sin tener licencia, pero también tiene que tener un vehículo, ¡oh, caso de la vida!, no tiene ni vehículo ni tiene licencia y él me dice a mí que nunca en su vida ha manejado, y tiene ocho multas. Me apersoné a la AMET, a la DIGESETT, me explicaron el procedimiento y, ¡oh caso!, el joven tenía que esperar tres meses para que le quitaran las multas. Pero lo sorprendente para mí fue que en el lugar de los hechos me encontré con cientos de personas haciendo filas en el Ministerio Público, para revisar los mismos casos. Yo creo, presidente, y de acuerdo a lo que establece la ley, un papel de no delincuencia es cuando tú no tienes ningún antecedente ni has sido condenado por algún hecho punible después de un proceso judicial; ha de suponerse que si usted quiere un papel de no antecedentes penales, lo que tiene que estar es no sometido para poderle dar el documento; ese procedimiento que tiene la DIGESETT y que han establecido parte del Ministerio Público y la DIGESETT, valga la redundancia, creo que debe ser revisado y eliminado de manera drástica y urgente. En tal sentido, honorable presidente, quisiera que el honorable legislador Henry Merán me escuchara, quiero pedirle a la Comisión Permanente de Justicia que le envíe una comunicación con este detalle que hemos dado en la parte procedimental, para que se apersona a la DIGESETT e invite a quienes tengan



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 148

que invitar, para que descontinúen la práctica de las multas y de querer que los ciudadanos las paguen sin tener algún procedimiento hecho para poderles otorgar un papel de no delincuencia. Muchas gracias, señor presidente”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Honorable, diríjale una minuta a la Secretaría General y a la Presidencia para nosotros proceder en consecuencia, porque se trata de una información que usted ha dado y toca procedimientos, y como esas cosas tienen normas y legislaciones, lo más lógico es que usted fundamente para nosotros poder examinar y proceder en consecuencia”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y exteriorizó: “En muy pocas ocasiones asumo el derecho de usar el previo para hacer comentarios en una dirección u otra. Todo el que nos conoce sabe la sobriedad con la que nos distinguimos como diputado, no soy dado a las loas, a las lisonjas, al tumbapolvismo bajo ninguna circunstancia, se puede notar en nuestras redes sociales. Sin embargo, para despejar todo ese tipo de pesadumbre que se anida muchas veces en los dominicanos, a veces esperando más, debo confesar, y es el derecho que tiene cada quien de sentir opiniones diferentes, que en los gobiernos del PLD los peledéistas debemos sentirnos satisfechos. Y no solamente satisfechos sobre las obras de gobierno que bajo nuestra dirección hemos tenido a bien dirigir; hoy por hoy la República Dominicana es otro país, y podrán decirme que hay cosas que faltan por hacer, ¡claro que sí! hay cosas que faltan por hacer; sin embargo, en el día de ayer yo asistí, respondiendo a una invitación, a la inauguración del Hospital Universitario Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia. Permítanme decirles que los gobiernos que hemos tenido a bien dirigir el Estado, nos hacen sentir satisfechos, y lo que yo sentí ayer fue la revolución que se ha venido destacando a nivel de servicios públicos como educación, seguridad social y salud; en el día de ayer quedé totalmente convencido. Ese Hospital Materno Universitario, que de una forma u otra, periódicamente se han venido asumiendo parches para tratar su remozamiento, en el día de ayer fue entregado al pueblo dominicano, a todas estas madres humildes de la República Dominicana, porque los ricos no van a hospitales públicos, es más, me equivoco, porque debo confesar, sin temor a equivocarme, que cuando



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 148

una honorable diputada de nuestro bloque y de esta Cámara tuvo el fatal accidente hace unas cuantas semanas, para sorpresa de mucha gente, fue recluida en un hospital público, en el Darío Contreras, sus hijos fueron internados también en un hospital público, en el Hospital Hugo Mendoza. Cuando me decían a mí: ‘¡ah!, pero los diputados están yendo a los hospitales públicos’, ¡claro que sí!, sentí satisfacción porque hoy por hoy el deseo añorado de la población es que los hospitales públicos nos den servicio como cualquier clínica privada. En el día de ayer asistimos a la entrega de ese hospital remozado, completamente remozado, con doscientas treinta y dos camas, donde van a ser servidas las madres humildes de nuestra provincia, y puedo decir, claro, honorables diputados, que faltan cosas por hacer. Yo espero que la oposición que se haga no sea para criticar lo bueno que estamos haciendo, sino para decir: ‘si llegamos al poder, lo vamos a hacer mejor’, cosa que yo cuestiono. Yo aspiro a que valoremos el esfuerzo que estamos haciendo. Hoy la República Dominicana no es otra solamente en lo que tiene que ver con educación, tiene que ver también con salud pública, y es por ello que he asumido este turno, porque vi con mis ojos una transformación que realmente satisface las expectativas de un pueblo, y voy más lejos para decirles, prepárense, que vamos a inaugurar el Hospital Regional Luis Eduardo Aybar, que va a ser la plaza de la salud de los pobres. Muchísimas gracias”.

El diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez manifestó: “Este turno, presidente, es para dar las gracias al Presidente Danilo Medina, pues ayer nos reunimos con el ministro de Obras Públicas y el viceministro Ramón Pepín, para que en Cambita Garabito estuvieran hoy todos los equipos de Obras Públicas para hacer el puente que está roto en Cambita, asfaltar los barrios, hacer la parroquia y la carretera que va del 4 de San Cristóbal a los Cacaos. Quiero decirle que el caso de las movilizaciones que querían hacer allá, llegamos a acuerdos con los comunitarios, y gracias a Dios comenzamos la obra en el día de hoy; ese es un ejemplo de lo que va a pasar en el futuro, lo que ha pasado en Cambita es muy importante, porque ahora tres mil quinientos padres están tranquilos porque todos los estudiantes pueden ir a la universidad a través del puente, pueden seguir el concho de la ciudad y transportar el aguacate; y lo más importante que se efectuó esta semana es que estos padres ya no tienen que invertir en el día, porque les llega el desayuno escolar a sus casas, les llega el bono gas y les llega el bono de luz. Que el Señor les bendiga, me los cuide y que sigamos trabajando para el bienestar del país”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 148

Prosiguieron los turnos previos con la intervención de la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien expuso: “En el día de hoy me preocupa muchísimo lo que está pasando con la ejecución de la ley que aquí se aprobó, la No.63-17, que crea el INTRANT y que en el momento en que se aprobó nosotros aquí nos quejamos por la prisa que hay para aprobar leyes que luego no podemos ejecutar, leyes que necesitan fondos para poder poner en ejecución la organización que consigo llevan. Le cambiamos los nombres a los AMET, le pusimos DIGESETT, como si fuéramos una pastilla para tratar de manejar los gases estomacales. ¿Qué logramos con eso?, hay una disposición desde hace varios meses que iba a obligar a que los vehículos pesados transitaran en las autopistas y carreteras por el carril derecho; usted se va fuera del país, en cualquier país del mundo aparecen policías que le dicen mantenga su derecha para que el flujo vehicular pueda ocurrir por el carril de la izquierda; eso no sucede. En mi provincia de Puerto Plata, polo turístico, los AMET o DIGESETT se dedican a apresar a todo el que va sin casco, y yo me pregunto, si un motorista no se quiere poner el casco, ¿quién es que corre el riesgo?, ¡que se embromen!, es su problema; ahora, si se cruza una luz roja, si se cruza en contra del tráfico y va con pasajeros, entonces, ahí no aparece la DIGESETT y no aparecen los fines de semana, ¿dónde están los agentes de noche, los domingos y los sábados, que no se ven por ninguna parte? Tenemos una seguridad vial, pero solamente usted la ve cuando tiene un accidente o cuando se le daña el vehículo, para la prevención no hay unidades, el INTRANT no tiene unidades para prevenir al que va en exceso de velocidad, al que va sin placa, el que va rebasando de manera, totalmente, impropio, inadecuada, en las carreteras. Estamos perdiendo vidas, y lo podemos ver como el accidente ocurrido en el mar Caribe con un camión a alta velocidad, vehículos que se van al mar por donde quiera, y no tenemos quién prevenga eso. Aquí no podemos seguir aprobando leyes que no se pueden aplicar por el solo hecho de decir que estamos aprobando leyes. Yo hago un llamado a la dirección del INTRANT para que se sienten con seriedad a ver si de alguna manera pueden dotar de radios de comunicación en todo el litoral, donde haga falta, a los agentes de AMET, y que de alguna forma, trasgredir una luz roja sea más importante que andar sin un casco. El casco es una responsabilidad personal, y el que quiera tener un accidente por no cuidarse, problema de esa persona; ahora, si usted arriesga la vida y provoca un accidente haciendo carreras, calibrando motores, tiene que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 148

aparecer una autoridad, que por lo regular está ausente, totalmente. Yo quiero hacer un llamado sentido para que aquí le demos seguimiento a las cosas, aquí muchos legisladores se preguntan: ¿y cuántas leyes introdujiste?, pregúntese cuántas leyes se implementan y cuáles usted fiscaliza, cuáles usted chequea para que se puedan ejecutar. ¿Nos reunimos en la Cámara para darle seguimiento a lo que pasó con el INTRANT?, no, ¿nos reunimos para fiscalizar?, dejamos que todo coja su libre albedrío y seguimos aprobando leyes por aprobarlas, sin analizar realmente lo que pasa. Quiero tratar otro tema que traía hoy y no sabía que iba a coincidir con el amigo Gustavo Sánchez. Sí, tenemos en Puerto Plata un hospital precioso, municipal, lindísimo, pero en mi municipio de Montellano no hay hospital, tenemos un solo médico de servicio; yo me apersoné a las doce (12:00) del día, el sábado, y había veinte personas en la Emergencia, un solo médico, una sola enfermera. Hago un llamado desde aquí al licenciado Chanel Rosa Vásquez, aquí vi al doctor Quiñones Minaya, que es de la Comisión de Salud, vamos a ver si pudiéramos reunirnos con él, es el llamado a que los hospitales satélites también merecen atención. No podemos dedicarnos a hacer los hospitales principales sin atender los de los municipios, secciones y parajes. Muchas gracias”.

Ante lo expresado por la diputada Bournigal Jiménez, el diputado presidente Radhamés Camacho Cueva expresó: “Yo comparto con usted, Ginnette Bournigal. Vamos a ver si el que tenía el Seguro Social lo ponemos en condiciones, porque es clave ese”.

A continuación intervino el diputado Henry Modesto Merán Gil, y expuso: “Me permito informarle a este distinguido hemiciclo que el próximo jueves 28, llámese, pasado mañana, a las nueve (9:00) de la mañana, la Comisión Permanente de Justicia ha convocado una vista pública en el Salón de la Asamblea Nacional para escuchar las opiniones, el parecer y las consideraciones sobre el proyecto de ley de bienes inmuebles, inquilinato y desahucio. Esto significa, presidente, diputados y diputadas, que todo el que tenga una recomendación, una opinión sobre este particular, debe presentarse el próximo jueves a las nueve (9:00) de la mañana y hacer su ponencia oral o por escrito, a los fines de que en la discusión posterior de la Comisión estén estas opiniones asimiladas y evidentemente tomadas en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 148

cuenta. Repito, vistas públicas el próximo jueves sobre la ley de inquilinato y desahucio, Salón de la Asamblea Nacional, a las nueve (9:00) de la mañana. Les hemos cursado invitación a todos los sectores que se han pronunciado sobre este proyecto, a todos los sectores se les ha cursado invitación por escrito y se ha hecho la convocatoria como establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, a través de los medios nacionales. Gracias, presidente, por su apoyo y cooperación en este proceso y en todo lo que ha desarrollado la Comisión Permanente de Justicia que usted diligentemente ha propiciado”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Honorables, la información que ha suministrado el honorable Henry Modesto Merán Gil es una vista pública de una ley que ustedes saben que toca de manera transversal todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Dominicana, porque una buena parte de nosotros o hemos vivido alquilados o vivimos alquilados o tenemos propiedades de alquiler. Y por eso, nosotros quisiéramos que pudiéramos estar presentes, porque como lo dijimos aquí, y yo estoy secundando a don Máximo Castro, cuando se rinda el informe, la vamos a convertir en ley, esa ley la están esperando. De manera que, yo espero que todos estemos presentes. Hay dos comisiones que hemos formado aquí, una Especial y una Bicameral, que nosotros quisiéramos que el honorable secretario Juan Julio Campos le dé lectura. Atención, honorables, cuando se conforma una Comisión Bicameral o una Comisión Especial, la generalidad de los diputados y diputadas quieren participar, nos resulta, a veces, hasta difícil poder conformarla. En consecuencia, yo quisiera que los y las integrantes de esas comisiones le presten atención, asistan a la convocatoria y produzcan los informes correspondientes”.

Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia para conformar la Comisión Bicameral que estudiará el Proyecto de ley de Agua de la República Dominicana. A saber:

“Cámara de Diputados de la República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
22 de marzo de 2019



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 148

Doctor

Reynaldo Pared Pérez

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Honorable señor Presidente:

Cortésmente, en relación a su comunicación de fecha 14 de marzo del 2019, para conformar la Comisión Bicameral que estudiará el **Proyecto de ley de Agua de la República Dominicana**, le informo que el Pleno de esta Cámara aprobó su solicitud en la sesión ordinaria No.6 del 20 de marzo del 2019, dando así cumplimiento al artículo 138, del Reglamento Interior.

De conformidad a las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interior del Senado de la República y al párrafo del artículo 139 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, la comisión de diputados designada para trabajar conjuntamente con la del Senado la integran los honorables diputados:

- Francisco Antonio Matos Mancebo
- Ricardo de Jesús Contreras Medina
- Ana Mercedes Rodríguez Aguasvivas
- José Antonio Fabián Beltré
- Luis Manuel Henríquez Beato
- María Glotirde Gallard
- Ginette Altagracia Bournigal Socías
- Elsa de León Abreu
- Juan Agustín Medina Santos
- Manuel Andrés Bernard
- David Herrera Díaz
- Fausto Ramón Ruiz Valdez
- Fidel Santana Mejía
- Rudy Melanio Hidalgo Báez

De los comisionados antes mencionados, el diputado **Francisco Antonio Matos Mancebo** queda designado como vicepresidente de la Comisión Bicameral.

Atentamente,

Radhamés Camacho Cuevas
Presidente”.

Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia para conformar la Comisión Especial que estudiará el Proyecto de ley de Aduanas de la República Dominicana. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 148

“Cámara de Diputados de la República Dominicana
Secretaría General

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
22 de marzo de 2019

Señores

José Altagracia González Sánchez - Presidente
Gustavo Antonio Sánchez García
Carlos Alberto Amarante García
Marcos Genaro Cross Sánchez
Milna Margarita Tejada
Tulio Jiménez Díaz
Virginia Mónica Lorenzo
Eduard Jorge Gómez
José Francisco Santana Suriel
Pedro Antonio Tineo Núñez
Rogelio Alfonso Genao Lanza
Besaida Mercedes González
Víctor Enrique Mencía García
Rafaela Alburquerque de González
César Enrique Gómez Segura
Diputados al Congreso Nacional

Vía: Departamento de Coordinación de Comisiones

Asunto: Remisión proyecto de ley a Comisión Especial

Honorables diputados y diputadas:

Cortésmente les comunicamos que han sido designados en Comisión Especial por el honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, en la sesión No.00005, del 12 de marzo de 2019, para estudiar el **Proyecto de ley de Aduanas de la República Dominicana**. (Proponente(s) Rafael Porfirio Calderón Martínez, Charles Noel Mariotti Tapia). Iniciado en el Senado de la República el 05/09/2018 y aprobado el 10/01/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/02/2019. (Ref. 07884-2010-2016-CD). En orden del día el 12/03/2019. Tomado en consideración el 12/03/2019. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.5 del 12/03/2019.

Número de Iniciativa: 06674-2016-2020-CD.

Ruth Helen Paniagua Guerrero,
Secretaria General”.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 148

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 148

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Azua, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 6/10/2017. (Proponentes: Lía Ynocencia Díaz Santana, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Julio Alberto Brito Peña, Luis Antonio Vargas Ramírez). Depositado el 05/12/2017. En Orden del Día el 08/12/2017. Tomado en Consideración el 08/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.32, extraordinaria, del 08/12/2017. Plazo vencido el 7/1/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 12/07/2018. En Orden del Día para única discusión el 20/03/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.6 del 20/03/2019.

»Número de Iniciativa: 05823-2016-2020-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL PRESUPUESTO PLURIANUAL Y EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA DENTRO DEL PERÍODO 2018-2020, UNA VEZ REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE FORMULACIÓN ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (SNIP), PARA SER EJECUTADOS EN LA PROVINCIA DE AZUA, SURGIDOS DE LAS NECESIDADES CIUDADANAS, EN EL FORO LEGISLATIVO PARA EL DESARROLLO, DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2017.

**AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

**PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 148

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2018, jueves 28 de junio de 2018;
 - b) Control de asistencia No.09 de la reunión del jueves 28 de junio de 2018;
 - c) Reporte No.65/18, del 5 de febrero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05823-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Azua, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 6 de octubre del 2017.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05823-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 148

la provincia de Azua, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 6 de octubre de 2017, fue presentada por los **diputados Lía Ynocencia Díaz Santos, Ángel Ogando Díaz, Luis Antonio Vargas Ramírez y Julio Alberto Brito Peña**. Depositada el 5 de diciembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, a plazo fijo de quince días en la sesión No.32, extraordinaria, del 08 de diciembre de 2017. Plazo vencido el 7 de enero de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de diciembre 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.09 del 28 de junio 2018 PL0-2018, en la que decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, cuatro vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es recomendar al presidente de la República incluir varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Azua.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Azua, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 6 de octubre de 2017, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomienda su aprobación.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 148

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República incluir varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2019-2020.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece como función esencial del Estado, "la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas";

Considerando segundo: Que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad humana lo que implica facilitar el desarrollo y bienestar individual y colectivo de todas las personas, mediante la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos;

Considerando tercero: Que con la finalidad de conocer el sentir, las necesidades y los intereses de la ciudadanía, fomentar la participación y vinculación de la población con el Poder Legislativo, la Cámara de Diputados ha puesto en práctica los foros legislativos para el desarrollo;

Considerando cuarto: Que los foros legislativos para el desarrollo constituyen un espacio de participación ciudadana en el cual los habitantes de las provincias del país pueden interactuar con todos sus representantes sobre los problemas que les aquejan y los medios legislativos o de representación para la solución que corresponda. Igualmente, instauran una vía para conocer las necesidades e inquietudes de organizaciones de la sociedad civil, gremios, asociaciones, movimientos, agrupaciones sociales y económicas, entre otros sectores de la vida provincial, para identificar las barreras que impiden su crecimiento y avance;

Considerando quinto: Que en el desarrollo de estos foros, la ciudadanía ha sugerido e identificado numerosas propuestas de infraestructura viales e hídricas, así como en las áreas de salud, educación y cultura, que son requeridas para la prosperidad de sus municipios y provincias, para mejorar las condiciones y calidad de vida propias;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 148

Considerando sexto: Que es deber de los diputados y diputadas, de acuerdo a las funciones y atribuciones constitucionales otorgadas, atender y canalizar las demandas ciudadanas surgidas de los foros legislativos para el desarrollo, a los poderes públicos que correspondan;

Considerando séptimo: Que los proyectos de infraestructuras identificados por los ciudadanos, para ser viables, requieren ser evaluados bajo los criterios programáticos y técnicos, que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), a fin de que puedan estar en condiciones de recibir asignación de recursos del Presupuesto General del Estado y por ende, ser ejecutados;

Considerando octavo: Que el 6 de octubre de 2017 se realizó el primer foro Legislativo para el desarrollo en Azua, en el cual la ciudadanía solicitó una serie de proyectos de inversión para ser incluidos en el Presupuesto General del Estado;

Considerando noveno: Que estas obras de infraestructura solicitadas por los ciudadanos para la provincia Azua, requieren ser preparadas y presentadas como proyectos de inversión de capital, de acuerdo a las normas generales y metodologías vigentes para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, articuladas además, a la Estrategia Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional Plurianual del Sector Público e insertadas en el ciclo presupuestario anual;

Considerando décimo: Que corresponde al Poder Ejecutivo y a sus ministerios presentar al Congreso Nacional en el Presupuesto General del Estado de cada año, la planificación y proyectos de inversión a ser financiados con recursos públicos, de acuerdo a sus fines y prioridades institucionales y sectoriales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 148

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2019-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia Azua. Estos proyectos son:

- 1) Construcción del acueducto múltiple para la provincia;
- 2) Terminación del mercado municipal y de acopio para productores del municipio de Azua;
- 3) Construcción de un sistema de drenaje pluvial/cloacal y planta de tratamiento para el municipio de Azua;
- 4) Equipamiento del banco de sangre regional;
- 5) Construcción del hospital regional de traumatología;
- 6) Construcción del centro de salud de Azua;
- 7) Terminación de la circunvalación de Azua;
- 8) Subvención de la Casa de la Cultura;
- 9) Terminación del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) por parte del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Por la **Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:**”(sic)

COMISIONADOS: Víctor Orlando Bisonó Haza, presidente. Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, vicepresidenta. Plutarco Pérez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Francisco Javier Paulino, José Francisco Santana Suriel, José Ulises Rodríguez Guzmán, Napoleón López Rodríguez, Catalina Paredes Pinales, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Lucía Medina Sánchez de Mejía, miembros.

FIRMANTES: Víctor Orlando Bisonó Haza, presidente. Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, vicepresidenta. Domingo Eusebio de León Mascaró, Francisco Javier Paulino, José Francisco Santana Suriel, José Ulises Rodríguez Guzmán, Napoleón López Rodríguez, Catalina Paredes Pinales, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 148

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez, y expresó: “Este informe quedó sobre la mesa en la sesión anterior, ya que la doctora Lía Díaz no se encontraba presente, para que ella, conjuntamente con los diputados de la provincia de Azua, Ángel Ovelio Ogando, Julio Brito y Luis Vargas, tuvieron a bien poder exponer con relación a este foro legislativo que fue celebrado el día 6 de octubre del 2017, y que de manera condensada el informe expresa las necesidades y prioridades de las obras de infraestructura que necesita la provincia de Azua. Nosotros solicitamos a los demás diputados y diputadas votar de manera favorable por el informe presentado por la Comisión. Muchas gracias, señor presidente”.

De su parte, la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana exteriorizó: “En la intervención nuestra en el foro legislativo en nuestra provincia de Azua de Compostela iniciamos diciendo que los foros legislativos eran muy importantes para el país, ¿por qué?, porque como representantes que somos de cada una de nuestras provincias, íbamos a ver, a oír el sentir de nuestros representados, y siempre he dicho que habrá un antes y un después de los foros legislativos. Yo hoy me pregunto, ¿sirven o no?, ¿o sirvieron o no estos foros?, fuimos a oír a nuestros representados decir las cosas más importantes de nuestras provincias, ¿y qué ha pasado?, en tres años que tenemos aquí en esta Cámara, voy a tomar el valor de decir cuáles fueron las necesidades de nuestro pueblo en sus peticiones: Construcción acueducto múltiple para la provincia. Señor presidente, todos los programas interactivos en la radio y en la televisión de Azua eran una sola voz, no hay agua, no tenemos agua, qué va a pasar, no nos llega el agua, tenemos que estar comprando agua en botellones, las galerías de las casas se han cambiado por tanques, porque eso es lo que hay en las aceras, tanques, el agua es reciclada para hacer doble uso de ella en los hogares. Terminación del mercado municipal y de acopio para nuestros productores; inició en el 2013, fue inaugurado el 18 de junio del 2015 y hace dos años tuvimos una intervención aquí para denunciar las calamidades de nuestros mercaderes. Da pena que cuando usted pasa por nuestra provincia, a una esquina de la calle principal están las casetas de zinc, de ¡hojas de zinc! Nuestros



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 148

mercaderes muriéndose, con su salud afectada por las condiciones infrahumanas que están viviendo, sobreviviendo en el mercado municipal, ¡ah!, empezó otra nueva etapa de la construcción, pero seguimos igual, señor presidente. Hablamos, y fue una voz unánime, de la construcción del recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y cuando llegó aquí ese foro, se quiso boicotear; hemos dado los pasos como legisladores sobre todo lo que hay que hacer, y ya lo que falta es la construcción del recinto de la UASD en Azua; ¿hay fondos?, sí, están los fondos de la hidroeléctrica, y ya los terrenos están ahí. ¿Cuál es el interés malsano que tienen las autoridades de allá, de que Azua no tenga un recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo?, eso evitaría que miles de estudiantes tengan hoy un título universitario, porque no es pagar una universidad, es el costo al que le sale un estudiante a sus padres en Santo Domingo. Banco de Sangre, ¡no es un banco de sangre!; empezaron, también, en el año 2013 y están ahí dañándose los equipos, ese banco de sangre es un hematocentro que va a servir como centro de acopio para la Región Sur. Cómo hablamos de disminuir la mortalidad materno-infantil en el país, si hay una emergencia obstétrica, por ejemplo, profesor, en su comunidad Pedernales, y hay que ponerle sangre, ¿qué hacen con esa paciente?, referirla a Santo Domingo o que se muera. Entonces, son prioridades sencillas que quizás no cuestan nada, solamente la voluntad política de que se hagan estas obras en nuestra comunidad. No voy a referirme al hospital traumatológico que pidió la provincia, porque hay una comunidad que tiene tres años saliendo en el Presupuesto de la Nación con nueve millones de pesos (RD\$9,000,000.00) para hacer un hospital comunitario; y yo estuve en esa comunidad el sábado pasado, ¡ay, qué pena!, la puerta desbaratada, no hay ventanas, muriéndose, languideciendo, así está el sistema de salud en nuestra provincia, así está el sistema de mercados, de nuestros mercaderes en nuestra provincia de Azua y nuestros estudiantes desertando de la universidad porque no hay un recinto que les garantice una educación como manda la Constitución. Ahora yo voy a terminar diciendo o parafraseando una canción: ‘¿y estas obras, pa’cuándo, señores?’, ¿para cuándo estas obras van a estar en Azua? Muchas gracias, y les pido a mis compañeros y a todos que voten favorablemente por esto, a ver si con esto podemos, aunque sea, algo de lo que pedimos nosotros, no, de lo que pidieron los comunitarios de Azua de Compostela”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 148

Participó en el debate el diputado Luis Antonio Vargas Ramírez con la siguiente ponencia: “Señor presidente, hemos hablado aquí de los foros legislativos, queremos decir como dice la doctora Lía Díaz, de allí salieron los principales proyectos de desarrollo que necesita nuestra provincia porque se dieron cita las principales organizaciones sociales, culturales, campesinas de allá y tuvieron a bien informar ante ese foro cuáles son nuestras necesidades. Pero tengo que empezar diciendo, y disintiendo de la doctora Lía Díaz cuando habla del mercado público, porque parece que ella no ha ido por ahí; ese mercado está a punto de entregársele a los productores, a los mercaderes, y les voy a invitar a cada uno de ustedes que pasen por allí, porque más que un mercado, es una plaza de lujo de dos niveles que le vamos a entregar a la población de Azua. Si bien es verdad, que es un mercado que data de los años cuarenta, cincuenta, sesenta, qué se yo, y que un siniestro hace unos años se llevó la mitad de este, pero hoy la plaza que se está construyendo allí va a ser un orgullo para todos los azuanos y las azuanas, para todos los productores que exponen sus productos en esa plaza municipal. Es un mercado moderno lo que le vamos a entregar a la población. Así es que, Lía Díaz, yo te invito a que juntos podamos ir por allá, tomarnos fotografías y venir aquí, a este espacio, a enseñarlas al mundo, enseñárselas a la República Dominicana, para que sepan de qué estamos hablando. Gracias, señor Presidente, por escucharnos y entregarnos ese mercado. Si hablamos de la salud, que sabemos que era un tema en Azua que de verdad teníamos muchos problemas, pero la doctora Lía Díaz sabe que en el Hospital Regional Taiwán acaban de nombrar, hace unos meses, ciento y tanto empleados que necesitábamos en todos los órdenes; nombraron treinta y pico de enfermeras también, igual número de médicos, y todo el personal de limpieza y administrativo de ese hospital. Hoy podemos decir que ese hospital es otra cosa. Que faltan muchas cosas por hacer, es verdad, pero también después de eso nosotros entregamos en Azua un centro...

Expresó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Concluyó el tiempo, honorable. Y yo quiero ser ‘justo y Justiniano’.”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 148

Dijo el diputado Luis Antonio Vargas Ramírez: “Si me deja, por favor, yo quiero decirles que un centro moderno de diagnóstico se entregó en Azua...”

Nuevamente le indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Concluyó su tiempo, honorable, y yo quiero ser ‘justo y Justiniano’”.

Así las cosas, el diputado Luis Antonio Vargas Ramírez dijo: “Pues, muchas gracias, señor presidente, me parece que el tiempo mío fue más chiquito que el de todo el mundo”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “No, lo que pasa es que el reloj es el que marca, no soy yo, honorable”.

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Valverde. (Proponentes: Ángela Pozo, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista). Depositado el 26/06/2018.

[»Número de Iniciativa: 06200-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 148

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al Procurador General de la República la instalación de una a Unidad de Persecución y Prevención de Violencia de Género de la fiscalía, con asiento en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 27/06/2018.
»Número de Iniciativa: 06202-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 27/06/2018.
»Número de Iniciativa: 06206-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), tomar una partida asignada a la institución, del Presupuesto General del Estado del 2019, para la construcción en la circunscripción #3 del Distrito Nacional, de una casa de reposo para adultos mayores. (Proponente: Milna Margarita Tejada). Depositado el 28/06/2018.
»Número de Iniciativa: 06211-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 148

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y la de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dar instrucciones a los ministerios de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, procedan a incautar en los polos turísticos del país todas las iguanas verdes y todo tipo de animal que ponga en peligro la preservación de especies nativas o endémicas, así como la salud de las personas, además de hacer cumplir la ley y garantizar que no sean usados animales exóticos con fines comerciales en las zonas turísticas del país. (Proponente: Fidel Ernesto Santana Mejía). Depositado el 28/06/2018.

[»Número de Iniciativa: 06212-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a las comisiones del Dominicano en el Exterior y de Justicia, a realizar una investigación sobre el cobro de un impuesto no establecido en el Código Arancelario, a través de una certificación de la Dirección General de Migración, cumpliendo con el Código del Menor a través de la Ley No.136-03 donde autoriza la salida del país de los menores en ausencia de sus padres biológicos y/o tutores. (Proponente: Marcos Genaro Cross Sánchez). Depositado el 03/07/2018.

[»Número de Iniciativa: 06215-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Hato Mayor. (Proponentes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Ronald José Sánchez Nolasco). Depositado el 03/07/2018.

[»Número de Iniciativa: 06216-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 148

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado, Danilo Medina Sánchez, definir el estatus jurídico de hecho y derecho de la nación dominicana en cuanto a la posición de permanencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como forma institucional dentro del marco del derecho nacional e internacional. (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez González, Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 03/07/2018.

[»Número de Iniciativa: 06217-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de un puente sobre el río Arroyo Salado Payita en las comunidades del municipio La Entrada y Boa del Pinal, municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 03/07/2018.

[»Número de Iniciativa: 06222-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que crea el Padrón Municipal de Residentes. (Proponentes: Marcos Genaro Cross Sánchez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil, Levis Suriel Gómez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Víctor José D´Aza Tineo). Depositado el 06/03/2019. (Ref.05887-05295-04213-2016-2020-CD).

[»Número de Iniciativa: 06694-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 148

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que declara al señor Rafael Francisco Taveras Rosario (Fafa Taveras) Héroe Nacional. (Proponente: Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 06/03/2019.
»Número de Iniciativa: 06695-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley de Reorganización de la Administración Pública. (Proponente: Faride Virginia Raful Soriano). Depositado el 07/03/2019. (Ref.05682-2016-2020-CD).
»Número de Iniciativa: 06697-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que regula la libertad religiosa de conciencia y de cultos y crea el registro de entidades religiosas en la República Dominicana. (Proponente: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez). Depositado el 07/03/2019. (Ref.04860-04649-2016-2020-CD).
»Número de Iniciativa: 06699-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005. (Proponente: Jesús Martínez Alberti). Depositado el 07/03/2019. (Ref.05586-04976-2016-2020-CD).
»Número de Iniciativa: 06700-2016-2020-CD

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Queda remitido a la Comisión Permanente de Educación Física y Recreación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 148

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Jesús Martínez Alberti, y manifestó: “Quiero solicitar por este medio que este proyecto que modifica la Ley General de Deportes, se nos dé un plazo fijo de treinta días para su conocimiento, aprobación o rechazo”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Así será. El honorable está pidiendo que le demos un plazo de treinta días, que es el ordinario, ¿quince días es que usted quiere?”.

Respondió el diputado Jesús Martínez Alberti: “Vamos a darle quince. Correcto”.

Votación 009

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Jesús Martínez Alberti, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de quince (15) días, resultó: **APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de quince (15) días.

PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que incluye un nuevo párrafo al artículo 1, de la ley No.146, sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica de los planteles escolares con tandas extendidas. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 07/03/2019.(Ref.05885-05193-2016-2020-CD).
»Número de Iniciativa: 06701-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 148

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que deroga la Ley No.9-96 del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los artículos que traen al país en las fiestas navideñas, los dominicanos residentes en el exterior a familiares y amigos. (Proponente: Alfredo Antonio Rodríguez Azcona). Depositado el 08/03/2019.(Ref.05897-05894-2016-2020-CD):
»Número de Iniciativa: 06704-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que modifica el artículo 136 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, No.15-19, de fecha 18 de febrero de 2019. (Proponentes: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Adalgisa Fátima Pujols, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ana María Peña Raposo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Ana Emilia Báez Santana, Ángela Pozo, Antonia Suriel Mata, Besaida Mercedes González de López, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, César Enrique Gómez Segura, Damarys Vásquez Castillo, Getrude Ramírez Cabral, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Gloria Roely Reyes Gómez, Graciela Fermín Nuesí, Ivannia Rivera Núñez, Jacqueline Montero, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Josefina Tamárez, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Lucía Argentina Alba López, María Cleofia Sánchez Lora, María Mercedes Fernández Cruz, Miledys Suero Rodríguez, Milna Margarita Tejada, Nancy Altagracia Santos Peralta, Olfalida Almonte Santos, Rafaela Alburquerque de González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 08/03/2019.
»Número de Iniciativa: 06706-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley que modifica los montos pecuniarios sobre las cuantías de las multas de tránsito terrestre de la Ley No.63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 12/03/2019.
»Número de Iniciativa: 06710-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 148

PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley que designa la carretera Hato Mayor - Sabana de la Mar, con el nombre de señorita Elupina Cordero. (Proponentes: Ronald José Sánchez Nolasco, Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 12/03/2019. (Ref.06010-2016-2020-CD).
[»Número de Iniciativa: 06711-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.20: Tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 13 de noviembre de 2018. (Anexo Listado publicado en la página web de la Cámara de Diputados, desde el 13/11/2018. [Reporte de la Secretaría General](#) en virtud de la Res. No.00376 del 20/03/2018).

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Vamos a pedirle al honorable secretario que lea el reporte de la Secretaría General. ¡Atención honorables! Estamos hablando de un grupo de contratos. Él le va a dar lectura al informe”.

A continuación, por Secretaría se procedió a la lectura del informe de gestión presentado por Secretaría General. Su texto se transcribe a continuación:

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de febrero de 2019

Al: Profesor
Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados

De la: Señora
Ruth Helen Paniagua Guerrero
Secretaria General

Asunto: Informe de gestión de la Secretaría General sobre el cumplimiento de publicación del aviso y de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de Diputados, del tercer listado sobre las iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 148

Honorable señor Presidente:

De conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, en fecha 13 de noviembre de 2018, fue publicado en la página de internet, el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes hasta el momento de aprobación de la referida resolución. El aviso fue publicado en diarios de circulación nacional durante un mes, dos días fijos a la semana (martes y jueves), desde el martes 13 de noviembre hasta el jueves 13 de diciembre de 2018, sobre la disponibilidad del mismo y los plazos para la recepción de consideraciones, en los términos siguientes:

1. El aviso de publicación en diarios de circulación nacional daba cuenta de:
 - “a) Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa;
 - “b) Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información, ubicada en el primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;
 - “c) Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberían ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional”.
2. En fecha 14 de noviembre de 2018 fue entregado a los diputados, vía correo electrónico, el tercer inventario cronológico de doscientas iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de aprobación de la Resolución No.00376 del 20 de marzo de 2018, para el análisis de los expedientes.
3. La Secretaría General no recibió ningún reporte en el plazo concedido, vencido el 23 de noviembre de 2018, para recibir las consideraciones respecto a los expedientes del referido listado.
4. Anexo al presente informe, copia de las aplicaciones debidamente certificadas por la editora correspondiente.

Ruth Helen Paniagua Guerrero
Secretaría General”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 148

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Queda remitido a la Comisión Permanente de Contratos. Miren, honorables, desde ahora advierto que nosotros vamos a pisar el acelerador, sin violar las normas de la velocidad que está establecida en la vía, pero tenemos el deber de llevarle tranquilidad a miles de dominicanos y dominicanas que tienen pendiente que el Estado dominicano les dé el ‘okey’ para tener realmente los derechos de propiedad, que ayer eran centavos, hoy son millones que les pueden servir a cualquier familia para avanzar en su calidad de vida. De manera que yo quisiera que, honorable Héctor Félix, y demás integrantes de la Comisión, en la Comisión Coordinadora nosotros hemos acordado acelerar el paso, y salvo aquel contrato que no tenga una objeción o que la Comisión que le tocó tratarlo haya remitido un informe desfavorable, nosotros vamos a aprobar los contratos en función de que la Comisión respectiva haya aprobado de manera favorable el mismo”.

No habiendo objeción en el Pleno, el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 148

PUNTO NO. 12.1: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Rafael Pou Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,809.79 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.209 (parte), del distrito catastral No.8, de la provincia de San Cristóbal, sección Haina, proyecto lotificación El Gringo, solar No.37, valorada en la suma de RD\$271,468.50.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/08/2004 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre del 2010. En orden del día el 06/03/2012. Tomado en consideración el 06/03/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/03/2012. Plazo vencido el 05/04/2012. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) para única discusión recibido el 10/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00885-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00085-2016-2020-CD

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió, por segunda vez, a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DE 2004, ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA Y EL SEÑOR MIGUEL RAFAEL POU BÁEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,809.79 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.209 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL, SECCIÓN HAINA, PROYECTO LOTIFICACIÓN EL GRINGO, SOLAR NO.37, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$271,468.50.

Al : Dr. Abel Martínez Durán,
Presidente de la Cámara de Diputados

Vía : Secretaría General

Preparado por : Comisión Permanente de Contratos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 148

Información sobre el Informe

Código:	00885-2010-2016-CD
Versión:	1.0
Presentado por:	La Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Descripción:	Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito el 20 de Mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Rafael Pou Báez.
Fecha de edición:	04 de junio 2012
Estado del Informe:	Pendiente de conocimiento del Pleno.
Localización:	http://www.camaradediputados.gov.do

Índice de Contenido

1. Hoja de presentación
 2. Información sobre el informe
 3. Hoja Índice de Contenido
 4. Exposición de Motivos (Antecedentes, Contenido y Recomendación o Conclusión de la Comisión)
- Anexos:
- a) Acta No.25 d/f 04/06/2012
 - b) Informe de OFITREL No.039/12, d/f 16/03/2012
 - c) Lista de Asistencia Reunión 04/06/2012

Exposición de Motivos

Antecedentes:

Iniciado en el Senado el 03/08/2004 y aprobado el 15/09 2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22 de septiembre del 2010. En orden del día el 06/03/2012. Tomado en consideración el 06/03/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 06/03/2012.

Contenido:

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Rafael Pou Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,809,79 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.209 (parte), del Distrito Catastral



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 148

No.8, de la provincia de San Cristóbal, sección Haina, proyecto lotificación El Gringo, solar No.37, valorada en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 100/50 PESOS ORO (RD\$271,468.50)**.

Recomendación y Conclusión de la Comisión:

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra K), del numeral 1, del artículo 93, de la Constitución, la cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2). del artículo 128 y la Decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos**, que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2004, entre el ingenio Río Haina y el señor Miguel Rafael Pou Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,809,79 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.209 (parte), del Distrito Catastral No.8, de la provincia de San Cristóbal, sección Haina, proyecto lotificación El Gringo, solar No.37, valorada en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 100/50 PESOS ORO (RD\$271,468.50)**.

El Contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles del Estado y particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.000274, del presidente del Senado de la República, Reinaldo Pared Pérez, del 16 de septiembre de 2010, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado, del 15 de septiembre del 2009;
- b) Contrato de venta de terrenos No.CC-20021910, del 20 de mayo de 2004, firmado entre el Estado Dominicano, representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, Ing. Víctor Manuel Báez, y el señor **Miguel Rafael Pou Báez**;
- c) Informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado, leído el 8 de julio del año 2009;
- d) Comunicación No.7777 del Poder Ejecutivo, del 30 de julio de 2004, del Presidente de la República al presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, mediante la cual somete a la consideración del Congreso Nacional, el referido contrato de venta;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 148

- e) Certificación de resolución del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar, del 23 de abril de 2003;
- f) Oficio No.0432, del 1 de mayo de 2003, de la Dirección General de Catastro Nacional, contentivo de la remisión de avalúo realizada por esta entidad;
- g) Copia del Croquis de la porción del terreno objeto de venta descrito el 03 de abril de 2003 realizado por el agrimensor Luis Urbáez, CODIA No.12753 y aprobado por el Director General del Consejo Estatal del Azúcar;
- h) Copia de la cédula de identidad y electoral del señor Miguel Rafael Pou Báez No.093-0016657-7.

Visto el artículo 51 numeral 2, de la Constitución de la República y las razones expuesta, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el **proceso Parlamentario** seguido a los contratos de venta de inmuebles provenientes del Estado, solicita al honorable Hemiciclo su aprobación en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.”(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Jorge Frías, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Omar Eugenio de Marchena González, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Jorge Frías, David Herrera Díaz y Omar Eugenio de Marchena González, miembros.

Leída la parte citada del informe, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

El presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Félix, manifestó: “Presidente, esto es un grupo de contratos que fue conocido en el sexenio pasado por la anterior comisión. Es lógico que como existe la continuidad del Estado, también aquí nosotros podamos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 148

continuar trabajando con lo que hizo la Comisión pasada, la cual rindió un informe favorable a este contrato, que es de mil ochocientos metros. Cuando habla de lotificación de terrenos es bueno que los honorables diputados que no conozcan el término, sepan que es simplemente donde se hace una parcela y venden distintos solares a cada una de las personas; unos compran más, otros compran menos, pero es con la finalidad de habitar esa parte. Si hoy en día el barrio El Gringo de Haina está habitado, fue porque se hizo una lotificación de terrenos, se les vendieron solares a ciertas personas, y hoy muchos están regularizando su sistema. Así es que, en este sentido, nosotros nos unimos a la aprobación que hizo la Comisión anterior, del sexenio pasado, y también pedimos que este contrato sea aprobado, tal como lo hizo la Comisión pasada. Esto para que podamos seguir dándole seguimiento a los trabajos de la Comisión de Contratos, pues si lo envían otra vez a la Comisión, nosotros lo que vamos a hacer es una ratificación del informe, y volverá otra vez, y ahí viene el círculo vicioso de que no podrá conocerse, y si se conoce en la otra, vuelve otra vez a la Comisión y no vamos a salir de todos estos contratos que tanto la gente está reclamando que se aprueben. Así es que, muchas gracias, presidente, y nosotros solicitamos la aprobación de este contrato de venta”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Tulio Jiménez Díaz, y dijo: “El que no conoce su historia, siempre la va a repetir. Presidente, mil novecientos, casi dos mil metros de terreno en nuestro ‘play’, donde es una diversión todos los días, de noche y de día se juega allí, y vemos sin una vista pública, sin saber a quién, ni dónde están específicamente vendiéndose o entregándole de una forma muy sutil, pero más que sutil, de una forma alegre, entregándole una vez más el patrimonio de todos los munícipes de este pueblo, sin ellos darse cuenta a quién. ¡Qué bueno es así!, dirigir desde aquí la política del municipio de Haina, qué bueno que Haina tiene representantes que no vamos a permitir, ni porque nos digan que lo aprobaron en el período que pasó, ni que lo aprobaron los diputados que estuvieron en ese momento, porque el Congreso tiene que ser en el momento adecuado, cuando las leyes lleguen para aprobarse, no importa lo que se hizo en aquel momento. Lo que pedimos aquí, presidente, con este proyecto y con los demás que están ahí, lo que pedimos en la Asamblea cuando el contrato aquel dañino en el que se estaban vendiendo todos los terrenos de Haina, que se lleve a vista pública, que se



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 148

pueda dar la claridad que amerita un contrato para poder pasar en esta Cámara de Diputados y Diputadas, ¡oh!, y cómo puede ser que nosotros, la comisión pueda pedir aquí a este hemiciclo que si vuelve de nuevo lo va a enviar de nuevo, de igualdad o igualito, eso no es posible, la Comisión tiene que hacerlo y recibirlo las veces que se lo envíen e invitar, presidente...

Le observó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Un momentito, honorable, la Presidencia le solicita a usted que exprese aquí en su calidad las razones por las que usted se opone, porque mire qué es lo que pasa, este hemiciclo es como si fuera un estrado, hay abogados de un lado y abogados de otro, usted tiene que manifestarse aquí como representante de esa jurisdicción, edificar al hemiciclo de cuáles son las razones por las que usted está opuesto a que ese informe se acoja de manera favorable”.

Respondió el diputado Tulio Jiménez Díaz: “Yo voy al fondo, presidente...”

Continuó expresando el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Entonces, vamos a eso, excúseme un momentito, porque oiga qué pasa, este es un tema que está vinculado, incluso con la fortaleza profesional, de todos nosotros; mire qué pasa: cuando yo me opongo a que en una jurisdicción el Estado, responsable de formular políticas, no apruebe una acción, yo tengo que fundamentar al hemiciclo, edificar. Entonces, no me diga que vuelva a comisión, porque vamos a estar en un círculo vicioso. Edifique a la Presidencia, que está moderando este debate, las razones por las que usted está opuesto a que ese informe favorable de esa Comisión sea acogido por nosotros, el hemiciclo; se lo estoy diciendo a él y al resto, porque en definitiva, nosotros estamos aquí, una vez llegan los informes, para conocer a fondo, valga la redundancia...”

Expresó el diputado Tulio Jiménez Díaz: “Vamos al fondo, presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 148

Le observó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Entonces, vamos a eso y los demás también ¿de acuerdo?”.

El diputado Tulio Jiménez Díaz dijo: “¿Usted sabe cuál es el fondo de eso, presidente?, que al que se lo están vendiendo, ¿usted quiere que lo diga aquí? Para que diga a quién es que se lo están vendiendo”.

Nuevamente el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas intervino y dijo: “Excúseme un momentito. Un momentito, honorable”.

Expresó el diputado Tulio Jiménez Díaz: “Quería que se dijera en vista pública, y usted me está llevando a decirlo aquí; es en una vista pública que tienen que decir a quién es que se va a vender”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le indicó: “Honorable, baje la voz. Honorable, baje la voz”.

El diputado Tulio Jiménez Díaz manifestó: “Sí, porque yo tengo en el fondo..., presidente, y conozco a quién se lo están vendiendo”.

Insistió el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Honorable, baje la voz”.

Continuó expresando el diputado Tulio Jiménez Díaz: “Porque no quería decirlo aquí, es en una vista pública”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 148

Dijo entonces el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Escúcheme, honorable, baje la voz. ¡Escúcheme!, honorable. Lo primero es que usted tiene que colocarse... Escúcheme, honorable. Tiene que colocarse en el centro de lo que la Presidencia le está pidiendo. La Presidencia, como responsable de los debates le está solicitando a usted...”

Ante lo expresado por el diputado presidente, el diputado Tulio Jiménez Díaz dijo: “Estoy claro con lo que usted solicita. Ahora, yo estoy claro con lo que estoy diciendo desde aquí, como representante del municipio de Haina”.

Esta vez el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le señaló: “Honorable, yo le quiero pedir que entienda lo que le estoy solicitando, yo le estoy solicitando a usted y a todos los que van a intervenir en este y en otros proyectos...”

Nuevamente el diputado Tulio Jiménez Díaz insistió: “Permítame irme al fondo”.

Así las cosas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Entonces, ahora, no me diga usted que si yo lo que quiero es escuchar que usted diga. Diga lo que usted tiene que decir que le hace oponerse al informe; no me diga que si yo quiero escuchar, si quiero saber; la Presidencia del hemiciclo le está solicitando a usted y a los que intervengan...”

Continúo su turno el diputado Tulio Jiménez Díaz, y exteriorizó: “No son mil novecientos ochenta metros, son seis mil metros que se le están vendiendo a unos que están instalando en nuestras áreas, en la cercanía de nuestra playa El Gringo, que todo el mundo aquí sabe quiénes se están instalando, en una vista pública lo vamos a hacer saber, y yo lo que pido es que vuelva a Comisión y que vaya a una vista pública, para que nuestro hemiciclo pueda conocer el fondo de lo que se busca ahí. Lo único que pido, presidente, en el fondo, es que vuelva a la Comisión y se vaya a una vista pública en el municipio de Haina, para que todo el mundo sepa a quiénes se les están vendiendo nuestras áreas costeras, que las



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 148

han tomado y tengo ahí un informe donde están esos tanques que están afectando nuestro municipio. No quería decirlo aquí, porque quería que el presidente de la Comisión fuera a Haina, pidiera una vista pública y los haineros dijeran lo que afecta a nuestro pueblo. De forma pues, que lo que pedimos es que vuelva a Comisión y una vista pública ahí, en esa zona costera donde están esos tanques ubicados que sabemos de quiénes son”.

A continuación, la diputada Catalina Paredes Pinales exteriorizó: “Cuando ese contrato, presidente, se trató aquí el año pasado, se aprobó que se hiciera una vista pública en el municipio de Haina. Allá están esperando todavía esa vista pública. Los diputados de la provincia de San Cristóbal, todos unidos a uno pedimos que fuera a Comisión y se hiciera la vista pública, y eso se aprobó aquí el año pasado, y entonces ¿por qué no hicieron esa vista pública? Haina está solicitando, está esperando esa vista pública, presidente. Por lo que, solicitamos que vaya de nuevo a Comisión y que esta cumpla su rol de hacer esa vista pública en el municipio de Haina. Muchas gracias”.

El diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez desarrolló la siguiente intervención: “Presidente, nosotros en este hemiciclo pedimos que hicieran una vista pública con el pueblo de Haina para invitar a la sociedad viva de Nigua, invitar a la sociedad viva de El Carril, invitar a la sociedad viva de La Pared, y nos extraña, presidente, que hoy estuviera en agenda. Está completamente ocupado todo el margen del río y de la playa completa hasta Los Gringos, está cercado y están queriendo sacar a los infelices de Haina, que no tienen espacio; no quieren negociar, no quieren entenderse con la gente de Haina. Presidente, mire, nosotros, la Cámara de Diputados, que va por buen camino, no puede permitir esta tarde que nos ensucien a los diputados, y yo, que vengo de la provincia San Cristóbal, siento que no se ha manejado con transparencia. Si lo rechazamos aquí, no son mil ochocientos, presidente, yo estuve en el descenso y después que nos enteramos y anduvimos toda el área de Haina vimos que hay más de doscientos mil metros. Presidente, no se deje embarrar en su gestión, porque ahí hay algo que no es transparente. Eso debe ir a un descenso, invitar a Haina, que no se hizo, y se puso en agenda y los diputados de San Cristóbal, que ‘nos están echando limón en lo pelao’ con ese contrato; presidente, no



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 148

acepte que lo aprueben. Y llamo a mis compañeros del PRD, a mis compañeros del PLD, a todos los perremeístas, que indistintamente, haya gente del PRM metidos en ese contrato, que son los beneficiarios, que no se apruebe porque esos son demasiados metros por pocos cuartos, están cogiendo más metros, y Haina no tiene cómo crecer y no quieren entenderse con la población. Presidente, no deje que lo embarren en ese contrato. Gracias”.

De su parte, el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina manifestó: “Presidente, al final del sexenio pasado se presentó aquí una resolución para vender unos terrenos que incluían las antiguas instalaciones de lo que fue el central azucarero más grande del mundo, el Central Río Haina, y este hemiciclo pidió una vista pública, porque la comunidad de Haina se levantó sobre esa petición. El punto 12.1 está pidiendo vender un terreno que colinda muy cerca con esa propiedad, pero si seguimos leyendo la agenda, el 12.5 también está vendiendo una propiedad que colinda con el Ingenio Río Haina, y yo no dudo, yo no dudo que en la agenda de mañana, hayan dos puntitos más, parece que chin a chin, pedacito a pedacito... Entonces, presidente, los diputados de la provincia San Cristóbal, cuatro diputados hasta ahora, están pidiéndole al hemiciclo que lo envíe a Comisión para que hagan un descenso. Yo pienso que eso no es la primera vez que se pide, ni va a ser la última. Eso le da transparencia a la Cámara de Diputados; yo no conozco un caso donde la transparencia sea mala, todo lo contrario, ante cuatro peticiones, lo que procede, según el Reglamento, es que se someta la petición de cuatro diputados que han hablado uno detrás del otro pidiendo lo mismo, por lo que yo también me sumo a que, no solamente ese que estamos conociendo ahora, sino también el otro que está tres puntos más abajo, vayan a Comisión, para que hagan un descenso, y los vecinos del barrio Gringo, que es donde está el Ingenio Río Haina, se enteren. Mire presidente, hasta en materia inmobiliaria cuando un propietario pide un deslinde, lo que procede es que a los vecinos, los colindantes, se les notifique, entonces, si eso establece una ley, yo no veo en qué se afecta que la Cámara de Diputados, una vez sometida que vuelva a Comisión para un descenso, vayamos a Haina, hablemos con los vecinos de ahí. Yo creo que uno de esos solares está justamente en la playa El Gringo, y yo también entiendo que las playas no se pueden vender, yo podría estar equivocado, pero si estoy equivocado, aceptaré mi equívoco. Debe hacerse un descenso para que esta Cámara de Diputados no apruebe una venta que luego nos va a salir perjudicial a todo el mundo. Por lo que ratifico, presidente, me solidarizo con los



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 148

tres diputados que antes que yo pidieron que vuelva a Comisión, y no es un círculo vicioso, no es verdad que es un círculo vicioso, lo que pasa es que la Comisión no ha hecho el descenso. Haina lo está esperando, porque hay confusión con lo del ingenio; para no tener esa confusión, para que quede claro lo más saludable es que se haga un descenso, pero además, presidente, cuando usted lee quiénes firman el informe, nos damos cuenta que es una Comisión que ya no existe, que fue en el Congreso pasado, ¿qué tiene que hacer esta Comisión?, hacer un nuevo informe ratificando el anterior y firmar ellos con su puño y letra, ¡firmar ellos con su puño y letra! Ya ese informe, presidente, no tiene valor, porque esa comisión hace tres años que dejó de existir”.

Participó en el debate el diputado José Altagracia González Sánchez, y dijo: “No me cansaré de repetir que casi siempre los cuestionamientos que nos hacen a nosotros fuera del hemiciclo, somos nosotros los únicos responsables. Aquí al lado mío vino una periodista, y yo tuve que demostrarle, porque no quería escucharlo, ni entenderlo, que de lo que se está tratando en este momento es de una venta de mil ochocientos metros cuadrados, y yo estoy escuchando...”

En este momento, a viva voz, varios diputados se manifestaban sobre lo expresado por el diputado González Sánchez.

Dijo el diputado José Altagracia González Sánchez: “Colegas, todos hablaron, y yo estoy hablando de lo que... Una pregunta, presidente, ¿cuál es el punto que estamos conociendo?, ¿es el 12.1, sí o no?, correcto. Entonces, el 12.1...”

Interrumpiendo al diputado González Sánchez, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Un momentito, honorable. Yo quisiera pedirles a los honorables diputados y diputadas, les reitero que yo quiero ser justo y Justiniano, escuchemos aquí con el nivel de tolerancia que nos invitan las paredes de este agosto salón. Escuchémoslo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 148

Continuó en uso de la palabra el diputado José Altagracia González Sánchez, y expresó: “Muchas gracias, presidente. Les decía, que el 12.1 son mil ochocientos metros, no sé quién es, ni me importa, ni me interesa; ahora, los cuestionamientos a los que nosotros nos sometemos permanentemente y los que nos señalan a nosotros, no los traen de Júpiter, ni de Marte, los traemos por los pronunciamientos alegres que muchas veces tenemos nosotros mismos, donde asumimos poses en muchas oportunidades totalmente diferentes a lo que es el sentimiento de lo que queremos decir o lo que queremos hacer. Presidente, la agenda del día de hoy tiene muchos temas importantes, es evidente que muchos legisladores, que estoy convencido que en muchas oportunidades fueron al CEA haciéndoles diligencias a gentes para que les vendieran terrenos, hoy no quieren aprobar ninguno de los contratos. Por eso, yo le voy a pedir, presidente, con su venia, y para que este Congreso no siga desacreditándose fruto de los pronunciamientos de nosotros mismos, que usted en el día de hoy deje sobre la mesa los contratos y nosotros vayamos a discutir tres leyes sumamente importantes que hay en la agenda, y que mañana lo que salga en los medios de comunicación no sean los pronunciamientos de los colegas diputados que están desacreditando al Congreso Nacional. En el día de hoy, presidente, me siento en el deber de reiterar la información siguiente, la mayoría de los contratos que están en el Congreso tienen un valor por debajo de doscientos salarios mínimos que establece la Constitución, ¿y por qué están en el Congreso?, porque cuando modificamos la Constitución en el 2010, la anterior establecía que cada inmueble que vendiera el Estado superior a los veinte mil pesos (RD\$20,000.00) tenía que venir al Congreso... Vale decir...

En este momento el diputado Tulio Jiménez Díaz se manifestaba a viva voz sobre lo que decía el diputado González Sánchez, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Pero Tulio Jiménez, usted no puede responder cada vez que un diputado esté hablando, por favor. Usted tiene que solicitar la palabra, y yo se la di ahorita y lo escuchamos... Un momentito. Usted tiene que mantener silencio aquí. Momento, un momento, hermano”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 148

Continuó en el uso de la palabra el diputado José Altagracia González Sánchez, y dijo: “Muchas gracias, presidente. Vale decir que los contratos que está conociendo, en su mayoría, el Congreso Nacional son contratos que si el dueño quiere, y de hecho lo están haciendo, se olvidan del procedimiento del Congreso, se van directamente al CEA y tramitan sus expedientes de manera directa con el Tribunal de Tierra, porque ya la Constitución establece que lo que debe llegar al Congreso son las propiedades que valen más de doscientos salarios mínimos. Por vía de consecuencia, el error no está en conocer hoy los expedientes, el error estuvo en el momento que se vendió el terreno, que lo vendió el gobierno del PRD, que lo vendió el gobierno del PLD, de los dos presidentes del PLD. Por vía de consecuencia, reitero mi pedido, en el día de mañana lo que debe salir de esta Cámara de Diputados en los medios de comunicación es que nosotros le dimos a la República Dominicana dos o tres leyes que están al final de todos los contratos, a ver si de esa manera podemos borrar del ambiente de algunos medios de comunicación los pronunciamientos de algunos colegas que me antecedieron en la palabra. Concluyo proponiendo que se queden sobre la mesa y pasemos a discutir los últimos tres o cuatro puntos que tienen que ver con la ley que modifica el fideicomiso, la ley de cheques, la ley de execuátur y la ley de residuos sólidos”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Miren, honorables, en nombre de ustedes y en el mío propio, yo tengo que decirles que no hay que temer, esos proyectos están desde el 2004 atrasados por ahí. Lo que nosotros no podemos es ser indiferentes ni responder al populismo ni temer a la toma de decisiones, lo que tenemos es que actuar con firmeza, apegados a nuestras convicciones, pero, sobre todo, levantando las banderas de a quienes representamos. Yo no le dije a ningún diputado aquí que no intervenga, yo le pedí, una vez los informes están acá, después de haberse debatido bastante, que ustedes lo saben que lo hemos debatido bastante, ustedes lo que tienen que señalar aquí son las causas por las que se oponen, y nosotros, entonces, administrarnos y arbitrar los tiempos. No hay que temer, y hay que atreverse a escuchar a los demás, hay que atreverse a respetar el turno de los demás. No es mejor cazador el que tira muchos tiros al aire, no, es el que gasta menos pólvora y caza más palomas. Y entonces, yo voy a someter los procedimientos, honorables...”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 148

En este momento varios diputados se manifestaban a viva voz.

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Yo voy a someter, y la palabra yo soy el que la doy, colega. No se preocupe. Honorables, los que estén de acuerdo que el proyecto vuelva a Comisión que lo hagan votando sí. Un momentito, yo tengo aquí los procedimientos claritos, los honorables diputados que estén de acuerdo que vuelva a Comisión, que lo hagan votando sí”.

Votación 012

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Tulio Jiménez Díaz, para que el proyecto fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 17 DIPUTADOS EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Así pues, la resolución aprobatoria de que se trata fue reenviada a estudio a la Comisión Permanente de Contratos.

Votación 013

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez para que fuesen dejados sobre la mesa desde el punto 12.2 hasta el 12.11, inclusive, resultó: **APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Se pasa al punto 12.12.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 148

PUNTO NO. 12.12: Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana. (Proponentes: David Herrera Díaz, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). Depositado el 16/01/2019. (Ref. 05866-05250-04642-2016-2020-CD). En Orden del Día el 17/01/2019. Tomado en Consideración el 17/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.01 el 17/01/2019. [Con informe de gestión](#), solicitud de extensión de plazo, de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 24/01/2019. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.06, extraordinaria del 05/02/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente](#) y Recursos Naturales recibido el 08/02/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/02/2019. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.07, extraordinaria, del 11/02/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 11/02/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/02/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/02/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.11, extraordinaria, del 12/02/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/03/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 05/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 06/03/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 06/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2019. Reenviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.04 del 07/03/2019 [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente](#) y Recursos Naturales recibido el 20/03/2019. [»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD](#)

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Colegas, ese es el proyecto de Ley de residuos sólidos de la República Dominicana, que lo hemos debatido bastante, hemos hecho muchas enmiendas, muchos ajustes, hemos avanzado mucho en el consenso, escuchémoslo, porque llegado el momento lo vamos a someter para convertirlo en ley, que es por lo que a nosotros nos van a evaluar. Adelante, honorable”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 148

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a. Acta No.03-PLO-2019 del miércoles, 13 de marzo de 2019;
 - b. Control de asistencia del 13 de marzo de 2019;
 - c. Acta No.05-PLO-2019 del lunes, 18 de marzo de 2019;
 - d. Control de asistencia del lunes, 18 de marzo de 2019;
 - e. Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06625-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 148

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06625-2016-2020-CD**, proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana, fue presentada por los diputados(as) **David Herrera Díaz, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt**. Depositada el 16 de enero de 2019. (Ref. 05866-05250-04642-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.01 del 17 de enero de 2019. Plazo vencido el 27 de enero de 2019. Con informe de gestión, solicitud de extensión de plazo, de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 24 de enero de 2019. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.06, extraordinaria, del 5 de febrero de 2019. **Con informe** de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 8 de febrero de 2019.

En Orden del Día para 1era. discusión el 11 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en 1era. discusión en la sesión No.07, extraordinaria, del 11 de febrero de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior para 1era. discusión el 11 de febrero de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12 de febrero de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12 de febrero de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.11, extraordinaria, del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 5 de marzo de 2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 5 de marzo de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 6 de marzo de 2019. Pendiente Orden del Día anterior para 1era. discusión el 6 de marzo de 2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 7 de marzo de 2019. **Reenviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.04 del 7 de marzo de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de enero de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.02-PL-2019 del 18 de enero de 2019, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-PL-2019



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 148

del 22 de enero de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-PLE-2019 del 28 de enero de 2019, para recibir a los señores, licenciado Domingo Contreras, Coordinador del Plan Dominicana Limpia; licenciado Gabriel Castro González, superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana; y licenciada Olga María Nivar Arias, directora de Oferta Pública de la Superintendencia de Valores. En agenda de la Comisión para la reunión No.07-PLE-2019 del 29 de enero de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.08-PLE-2019 del 4 de febrero de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.09-PLE-2019 del 6 de febrero de 2019, en la que se decidió rendir informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 7 de marzo de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 11 de marzo de 2019, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2019 del 13 de marzo de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos, dieciocho vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, ciento sesenta y nueve artículos, nombre y firma de los proponentes. El proyecto de ley persigue prevenir la generación de residuos, además de establecer el régimen jurídico de su gestión para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y otras formas de valorización y manejo integral, así como regular los sitios contaminados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, apoderada para el estudio de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de ponderar el contenido de la referida iniciativa, **rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones** en la Secretaría General, en fecha 8 de febrero de 2019.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.04 del 7 de marzo de 2019 **lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas**, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a los fines de que sean discutidos y consensuados algunos puntos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 148

Por tales motivos, la Comisión analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y el informe favorable con modificaciones antes indicado, y **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual sustituye el informe favorable con modificaciones depositado en Secretaría General en fecha 8 de febrero de 2019** y le solicita dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. EN LAS VISTAS DEL PROYECTO, AGREGAR DOS VISTAS, COLOCADAS COMO NÚMERO 10 Y 13, QUE DIRÁN:

Vista: La Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley No.19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000;

2. EN EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO:

➤ MODIFICAR LOS NUMERALES 2) Y 3), PARA QUE DIGAN:

Artículo 3.- Principios generales.

2) **Responsabilidad compartida:** Principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, importadores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 148

3) **Responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador:** Los productores, importadores y comercializadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases post-industrial y post-consumo.

➤ ASIMISMO, AGREGAR DOS PRINCIPIOS AL FINAL DEL ARTÍCULO COLOCADOS COMO NUMERALES 15) Y 16), QUE DIRÁN:

15) **Libre competencia:** El funcionamiento de los sistemas de gestión y la operación de los gestores en ningún caso podrá atentar contra la libre competencia;

16) **Trazabilidad:** Conjunto de procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer las cantidades y ubicación.

3. EN EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO:

➤ MODIFICAR EL NUMERAL 9), PARA QUE DIGA:

Artículo 4.- Definiciones.

9) **Empresa social:** Empresa conformada por un grupo de personas que se integran con el objetivo de contribuir a la valorización de materiales reciclables, así como al manejo sustentable de los residuos; esta puede ser una asociación sin fines de lucro o una sociedad comercial constituida de acuerdo al marco legal vigente;

➤ ASIMISMO, AGREGAR TRES DEFINICIONES COLOCADAS COMO NUMERALES 18), 24) Y 25), QUE DIRÁN:

18) **Materia prima secundaria:** Material procedente de productos ya utilizados y de restos de material excepto los restos generados en un proceso productivo primario, recuperado para su uso como materia prima;

24) **Producto prioritario:** Sustancia u objeto que una vez transformado en residuo por su volumen, peligrosidad o presencia de recursos aprovechables, queda sujeto a las obligaciones de la responsabilidad extendida del productor, de conformidad con esta ley;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 148

25) **Productor del producto prioritario:** Persona que, independientemente de la forma de comercialización:

- a) Enajena un producto prioritario por primera vez en el mercado nacional;
- b) Vende bajo marca propia un producto prioritario adquirido de un tercero que no es el primer distribuidor;
- c) Importa un producto prioritario para su propio uso profesional.

➤ RENUMERAR LOS DEMÁS NUMERALES SUBSIGUIENTES.

➤ DE IGUAL FORMA, MODIFICAR EL NUMERAL 36), PARA QUE DIGA:

33) **Residuos de manejo especial:** Son los que se derivan de los productos considerados prioritarios en virtud de la presente ley, que estén sujetos al principio de responsabilidad extendida, los generados en los procesos productivos, que no son peligrosos y que tienen características de gran volumen, difícil manejo, o aquellos que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

4. EN EL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL NUMERALE 2), QUE DIRÁ:

Artículo 8.- Tipos de residuos sólidos urbanos.

2) **Residuos valorizables:** Residuos que tienen mercado para la cadena del reciclaje;

5. MODIFICAR EL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 9.- Residuos de manejo especial. Son aquellos que se derivan de los productos considerados prioritarios en virtud de la presente ley, que estén sujetos al principio de responsabilidad extendida, los generados en los procesos productivos, que no son peligrosos y que tienen características de gran volumen.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 148

6. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO, Y AGREGARLE CUATRO NUMERALES QUE SERÁN EL 9), 10), 11) Y 12), DIRÁN:

Artículo 10.- Tipos de residuos de manejo especial. Para efectos de la presente ley, se consideran residuos de manejo especial los productos prioritarios que mediante reglamento establezca el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre ellos:

- 9) Los generados por tiendas departamentales o centros comerciales en grandes volúmenes;
- 10) Los sujetos a programas de responsabilidad extendida;
- 11) Las Chatarras;
- 12) Los residuos generados de eventos masivos, tales como propaganda, pancartas, carteles, volantes, entre otros;

➤ ASIMISMO RENUMERAR EL NUMERAL SUBSIGUIENTE.

➤ EN EL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO, EN EL NUMERAL 4), SUSTITUIR LA PALABRA "Mantener" POR LA PALABRA "Impulsar"; Y AGREGARLE TRES NUMERALES, COLOCADOS COMO NUMERALES 6), 7) Y 8), QUE DIRÁN:

Artículo 14.- Atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- 6) Fomentar e implementar la coordinación interinstitucional para una gestión integral de los residuos, insertándola en una acción ambiental pública, para optimizar e integrar coherentemente los esfuerzos y los recursos en esa materia;
- 7) Definir los indicadores de cumplimiento en materia de gestión integral de residuos;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 148

8) Evaluar en forma continua las políticas, los planes y los programas asociados a la gestión integral de residuos;

- EN EL NUMERAL 9), SUSTITUIR LA PALABRA "distritales" POR LA FRASE "de distrito municipal". EN EL NUMERAL 15), DESPUÉS DE LAS PALABRAS "de la tarifa", AGREGAR LA FRASE " para el manejo de los residuos sólidos urbanos".
- ELIMINAR EL NUMERAL 17).
- RENUMERAR LOS NUMERALES DEL ARTÍCULO.

7. MODIFICAR EL ARTÍCULO 16 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 16.- Atribuciones de los ayuntamientos y juntas de distrito municipal. Los ayuntamientos y juntas de distrito municipal son los responsables de:

- 1) Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- 2) Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- 3) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 148

- 4) Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda;
- 5) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros;
- 6) Promover las alianzas pública privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- 7) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 8) Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento;
- 9) Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos;
- 10) Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos;
- 11) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 148

- 12) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos;
- 13) Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes;
- 14) Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida;
- 15) Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distrito municipal bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos sólidos urbanos;
- 16) Notificar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos;
- 17) Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Párrafo.- En el caso que el ayuntamiento o junta de distrito no preste el servicio de manera directa, deberá supervisar, monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 17.- Responsabilidad del generador de manejo integral de los residuos. El generador es el responsable del manejo de los residuos desde su generación hasta su disposición final, y quien deberá:

- 1) Reducir la generación de los residuos que produce;
- 2) Separar los residuos en la fuente;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 148

- 3) Apoyar los programas que el Estado impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el país.

Párrafo I.- Para el caso de los generadores de residuos sólidos urbanos, pagar al ayuntamiento y juntas de distrito municipal por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista, el servicio sea prestado por el ayuntamiento o junta distrital;

Párrafo II.- Para el caso de los generadores no domiciliarios de residuos de manejo especial y residuos peligrosos, contratar, pagar y garantizar que la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, valorización o disposición final de los residuos se realice por gestores autorizados. En el caso de vehículos o sistemas propios de manejo, deberá contar con la autorización emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Párrafo III.- En el caso que se contraten los servicios de manejo y disposición final de residuos con empresas autorizadas por la autoridad competente y los residuos sean entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será de estas a partir del momento de la entrega, asumiendo ellos la responsabilidad económica y de su disposición adecuada a partir de dicha entrega.

Párrafo IV.- Los generadores de residuos que transfieran estos a empresas de servicios irregulares o no autorizadas, responderán por los daños ocasionados al ambiente.

Párrafo V.- Los generadores de residuos sólidos urbanos acatarán las medidas establecidas por los ayuntamientos en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

Párrafo VI.- Todos los generadores de residuos sólidos urbanos deberán:

- 1) Pagar por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 148

2) Pagar en forma oportuna los servicios brindados por la municipalidad o por los gestores autorizados.

9. MODIFICAR EL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 18.- Empresa prestadora de servicio.

1) Estar registrada ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y contar con la autorización administrativa del ayuntamiento o junta de distrito;

➤ AGREGAR UN NUMERAL, COLOCARLO COMO NUMERAL 5), QUE DIRÁ:

5) Declarar el tipo, cantidad, costos, tarifa del servicio, origen, tratamiento y destino de los residuos.

10. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 21 DEL PROYECTO, Y EL NUMERAL 3) DEL PÁRRAFO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 21.- Funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión Integral de los Residuos (SINGIR). El Sistema Nacional para la Gestión Integral de los Residuos contará con un Consejo Coordinador que asumirá la coordinación de las políticas y planes de prevención y gestión integral de residuos a nivel nacional. Dicho Consejo estará integrado por el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) y la Liga Municipal Dominicana.

3) Analizar las propuestas de autoridades, ayuntamientos, juntas de distritos municipales, sector privado y social, respecto a los instrumentos económicos con el objetivo de desarrollar los mercados potenciales de residuos aprovechables, la consolidación de mercados de reciclaje y la disminución de los residuos destinados a disposición final;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 148

11. MODIFICAR EL ARTÍCULO 25 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 25.- Objetivo del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos. El Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos será el marco de acción que oriente las acciones estatales, fije las prioridades, establezca los lineamientos y las metas que orientarán, sistematizarán e integrarán los diferentes planes municipales, programas sectoriales, proyectos e iniciativas públicas.

Párrafo.- El Plan será elaborado para un periodo de diez años y deberá revisarse al menos cada tres años.

12. MODIFICAR EL ARTÍCULO 30 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 30.- Planes municipales para la gestión de residuos. Los planes municipales para la gestión integral de residuos son el instrumento que orientará las acciones de los ayuntamientos para la gestión integral de residuos en el municipio; se elaborarán a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos (PLANGIR), conforme a la demarcación territorial de cada municipio o distrito municipal y se deben formular en coordinación con los actores públicos y sociales del territorio, contando con el apoyo técnico del Ministerio de Medio Ambiente y de la Liga Municipal Dominicana. Estos planes podrán ser formulados en forma mancomunada entre dos o más municipalidades.

13. ELIMINAR EL ARTÍCULO 31 DEL PROYECTO. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS SUBSIGUIENTES.

14. MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 36.- Promoción y priorización de actividades.

Párrafo.- Los proyectos de inversión relacionados al manejo de residuos pueden incursionar al Mercado de Valores de la República Dominicana para su financiamiento, debiendo cumplir con la legislación sectorial aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 148

15. ELIMINAR EL ARTÍCULO 37 DEL PROYECTO. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS SUBSIGUIENTES.

16. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42 Y 43 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 39.- Impuesto Verde al Consumo. Se establece un Impuesto Verde al Consumo (IVC) sobre bienes que generen residuos sólidos, cuyo objetivo es mitigar los efectos negativos que los mismos puedan producir a la salud y al medioambiente, y promover acciones sostenibles en el manejo de residuos sólidos.

Párrafo I.- Este impuesto será aplicable a los siguientes bienes o aquellos que contengan uno o más de ellos: papel, madera, cartón, vidrio, plástico, metal, químicos, neumáticos, cauchos, baterías y detergentes, tanto de producción nacional como importados.

Párrafo II.- Esta lista podrá ser modificada para fines de actualización por un equipo interinstitucional conformado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Hacienda, el cual deberá tomar en cuenta las características de los nuevos bienes que surjan en el mercado.

Párrafo III.- La base imponible del Impuesto Verde al Consumo será:

- 1) Para los bienes de producción nacional, se establece sobre el valor de la primera transferencia de los bienes que contengan los materiales indicados en el párrafo I, previo la aplicación de los demás impuestos correspondientes;
- 2) Para los bienes importados, se establece sobre el valor del precio Costo, Seguro y Flete (CIF) de los productos generadores de residuos sólidos.

Párrafo IV.- El cobro de la base imponible será aplicable mediante tasas diferenciadas en función de los residuos sólidos generados. En tal sentido, se consideran los siguientes porcentajes para los bienes y materiales previamente establecidos en el párrafo I:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 148

- 1) Papel, madera y cartón: 0.15%;
- 2) Vidrio: 0.15%;
- 3) Plástico, metal, químicos, neumáticos, cauchos y baterías: 0.15%.

Párrafo V.- El cobro del Impuesto Verde será realizado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) cuando se trate de bienes de producción nacional, y por la Dirección General de Aduanas (DGA) para los bienes que sean importados. El equipo interinstitucional, que estará formado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Hacienda, establecerá por norma conjunta el procedimiento para la transferencia de los recursos al fideicomiso creado en el marco de esta ley.

Artículo 40.- Creación del fideicomiso. Se crea el fideicomiso para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. El mismo será financiado con el Impuesto Verde definido en el artículo 37 y con las multas de las infracciones graves y muy graves definidas en esta ley.

Párrafo I.- Para los fines dispuestos por el artículo 128, numeral 2), literal d), de la Constitución de la República, con la aprobación, promulgación y entrada en vigencia de esta ley, autoriza automáticamente la creación del fideicomiso para la gestión integral de residuos sólidos, quedando facultado y autorizado de pleno derecho el Poder Ejecutivo para realizar las gestiones y suscribir los actos necesarios para su constitución y funcionamiento, así como para la transferencia a dicho patrimonio de los bienes y activos indicados en la presente ley, donaciones o aportes procedentes de cualquier aporte público o privado, nacional o internacional, y otros que se establezcan en el acto constitutivo del fideicomiso o en el reglamento de esta ley.

Párrafo II.- El fideicomiso se constituirá conforme la Ley No.189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, su Reglamento No.95-12; y la Ley No.249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana. Dentro de su objeto constará que podrá incursionar en el mercado de valores como alternativa de financiamiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 148

Párrafo III.- El fideicomiso realizará pagos a cualquier persona física o jurídica que desarrolle en las siguientes actividades, y que cumplan los requisitos de la presente ley, su reglamento y normas complementarias establecidas por las autoridades competentes, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Estaciones de transferencia para residuos sólidos urbanos;
- 2) De plantas de tratamiento y sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos;
- 3) La clausura de los sitios de disposición final a cielo abierto;
- 4) Estimular la promoción de la valorización de los residuos sólidos.

Párrafo IV.- El funcionamiento y operación del fideicomiso será definido vía reglamento.

Artículo 41.- Consejo Directivo del Fideicomiso. La administración del fideicomiso será integrada por un Consejo Directivo, conformado por siete miembros; tres pertenecientes al Estado dominicano, tres pertenecientes al sector privado y uno representando a los gobiernos locales, a saber:

- 1) Un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 2) Un representante del Ministro de Hacienda;
- 3) El secretario General de la Liga Municipal Dominicana;
- 4) Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- 5) Un representante de la industria de Gestión Integral de Desechos Sólidos;
- 6) Un representante de la Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC);



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 148

7) Los ayuntamientos del país representados por la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Párrafo I.- Mediante decreto del Poder Ejecutivo se podrán incorporar otras personas físicas o jurídicas al Consejo Directivo del Fideicomiso.

Párrafo II.- Las funciones del Consejo Directivo serán definidas en el reglamento de aplicación de la presente ley.

Artículo 42.- Incentivo Verde. Se crea el Incentivo Verde como instrumento para financiar o refinanciar exclusivamente, en parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles, ya sean nuevos o existentes, definidos en el reglamento de la presente ley.

Párrafo I.- El Incentivo Verde podrá ser emitido por el fideicomiso creado mediante la presente ley, el Estado dominicano, organismos internacionales, organismos multilaterales o cualquier otra persona jurídica conforme se establece en la Ley No.249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Artículo 43.- Aportes voluntarios y presupuestarios al fideicomiso. Se podrán recibir aportes voluntarios y presupuestarios al fideicomiso, vía aportaciones directas no vía impuesto, procedente de programas empresariales de responsabilidad ambiental o similar, así como asignaciones adicionales de cualquier entidad pública del Estado dominicano.

17. EN EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA FRASE "definidos por esta ley, su reglamento" POR LA PALABRA "prioritarios".

18. EN EL ARTÍCULO 55 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL PÁRRAFO Y AGREGAR OTRO QUE SERÁ EL PÁRRAFO 11, PARA DIGAN:

Artículo 55.- Elaboración del plan.

Párrafo I.- Se realizará un plan nacional específico para cada residuo prioritario atendiendo a la cantidad de generación, peligrosidad o dificultad de manejo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 148

Párrafo II.- El productor o importador de bienes cuyos residuos finales sean declarados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como de manejo especial deberá ejecutar al menos alguna de las siguientes medidas para mitigar o compensar su impacto ambiental:

- 1) Establecer un programa efectivo de recuperación, reúso, reciclaje, aprovechamiento energético u otro medio de valorización para los residuos derivados del uso o consumo de sus productos en todo el territorio nacional;
- 2) Participar en un programa sectorial de residuos o por la naturaleza del residuo para su gestión integral, organizado ya sea por sector o por producto;
- 3) Adoptar un sistema de depósito, devolución y retomo en el cual el consumidor, al adquirir el producto, dejará en depósito una cantidad monetaria que será recuperada con la devolución del envase o el producto;
- 4) Elaborar productos o utilizar envases o embalajes que, por sus características de diseño, fabricación o utilización, minimicen la generación de residuos y faciliten su valorización, o permitan su eliminación en la forma menos perjudicial para la salud y el ambiente;
- 5) Establecer alianzas estratégicas con las municipalidades para mejorar los sistemas de recolección y gestión integral de residuos.

19. EN EL ARTÍCULO 58 DEL PROYECTO MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

Artículo 58.- Criterios para la selección de los residuos prioritarios sujetos al régimen de responsabilidad extendida.

20. EN EL ARTÍCULO 59 DEL PROYECTO, EN EL EPÍGRAFE, ANTES DE LA PALABRA "sujetos" AGREGAR LA PALABRA " prioritarios".

➤ **ELIMINAR EL NUMERAL 4). RENUMERAR Y AGREGARLE UN NUMERAL, COLOCADO COMO NUMERAL 7), QUE DIRÁ:**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 148

7) Empaques y embalajes.

21. MODIFICAR EL ARTÍCULO 60 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 60.- Función de los productores, importadores y comercializadores.

Los productores, importadores y comercializadores son responsables de la organización y financiamiento de los residuos, durante las fases de producción, post-industrial y post- consumo. La responsabilidad extendida de los productores, importadores y comercializadores solo es aplicable a la gestión de los residuos listados y no así al manejo inadecuado llevado a cabo por terceros autorizados por la autoridad competente ni al pago de daños y perjuicios ocasionados en el tratamiento, valorización o disposición final realizado por terceros autorizados por la autoridad competente.

22. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 61 DEL PROYECTO, Y AGREGARLE TRES NUMERALES, COLOCADOS COMO NUMERALES 3), 5) Y 9), QUE DIRÁN:

Artículo 61.- Obligaciones de los productores, importadores y comercializadores.

Una vez definido y aprobado el Plan Nacional y los planes específicos por residuos, los productores, importadores y comercializadores sujetos al régimen de Responsabilidad Extendida, deberán cumplir las siguientes disposiciones, según sean aplicables a cada tipo de residuo que esté considerado en el programa, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

3) Organizar y financiar la recolección de los residuos de sus productos prioritarios en todo el territorio nacional, así como su almacenamiento, transporte y tratamiento en conformidad a la ley, a través de alguno de los sistemas de gestión;

5) Asegurar que la gestión de los residuos de los productos prioritarios se realice por gestores autorizados y registrados;

9) Las demás que el reglamento de aplicación de la presente ley.

➤ DE IGUAL MANERA AGREGAR UN PÁRRAFO, QUE DIRÁ:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 148

Párrafo.- La comercialización de residuos que van a ser objeto de valorización es efectuada directamente por el generador o a través de empresas gestoras de residuos sólidos, según corresponda.

23. DESPUÉS DEL ARTÍCULO 61 DEL PROYECTO, AGREGAR UN ARTÍCULO, QUE DIRÁ:

Artículo nuevo. Sistemas de Gestión. Las obligaciones establecidas en el marco de la responsabilidad extendida del productor deberán cumplirse a través de un sistema de gestión, individual o colectivo.

Párrafo I.- Los productores que asuman el cumplimiento de sus obligaciones de manera colectiva, deberán hacerlo mediante la constitución o incorporación a una persona jurídica que no distribuya utilidades entre sus asociados, la que será responsable ante la autoridad. Dicha persona jurídica tendrá como fin exclusivo la gestión de los residuos de los productos prioritarios.

Párrafo II.- Los productores que asuman el cumplimiento de sus obligaciones de manera individual podrán contratar directamente con gestores autorizados y registrados.

➤ RENUMERAR LOS ARTÍCULOS SUBSIGUIENTES.

24. EN EL ARTÍCULO 65 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO I, SUSTITUIR LA FRASE "en la autorización" POR LA FRASE "de manejo de residuos especiales o peligrosos".

➤ ELIMINAR EL PÁRRAFO IV. EL PÁRRAFO V PASA A SER PÁRRAFO IV.

25. MODIFICAR EL ARTÍCULO 73 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA

Artículo 73.- Tipos de modelo de gestión. La gestión para el manejo de residuos sólidos urbanos puede ser a través de:

- 1) **Administración directa.** El ayuntamiento o la junta de distrito municipal es el encargado de administrar los recursos económicos y financieros para dar el servicio de manejo de residuos sólidos urbanos en su demarcación;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 148

2) **Administración indirecta.** El ayuntamiento o la junta de distrito municipal contrata a uno o varios prestadores de servicio autorizado, para dar el servicio de manejo de residuos sólidos urbanos en su demarcación o en parte de ella. Dentro de las modalidades se encuentran los contratos de concesión, contratación de servicios, contratos de operación, microempresas de servicios de limpieza pública, asociaciones y empresas, entre otros.

3) **Alianzas público privadas.** Las alianzas público-privadas se establecen para canalizar experiencia y recursos del sector privado a la gestión de los residuos sólidos urbanos.

26. ELIMINAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL PROYECTO.

27. EN EL ARTÍCULO 78 DEL PROYECTO, MODIFICAR LA PARTE CAPITAL, PARA QUE DIGA:

Artículo 78.- Obligación de separación en la fuente de residuos sólidos urbanos. Es obligatorio que el generador de residuos sólidos urbanos realice de forma progresiva la separación de los residuos al momento de su generación, de acuerdo a los tipos de residuos definidos por esta ley: material orgánico e inorgánico.

28. EN EL ARTÍCULO 79 DEL PROYECTO AGREGAR UN PÁRRAFO COLOCADO COMO PÁRRAFO II. RENUMERAR EL PÁRRAFO, COMO PÁRRAFO "I", EL PÁRRAFO NUEVO DIRÁ:

Artículo 79.- Separación en la fuente de residuos de manejo especial.

Párrafo II.- Los generadores de residuos de manejo especial son responsables de prestar por sí mismos o contratar al gestor de servicio para transporte, transferencia, acopio, tratamiento para el reciclaje y transformación de los residuos que genere para su valorización, siempre que cuenten con las autorizaciones de operaciones correspondientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 148

29. MODIFICAR EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 81 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 81.- Almacenamiento de residuos sólidos urbanos.

Párrafo I.- Cuando se trate de edificios, condominios o cualquier otra infraestructura multifamiliar, el almacenamiento para la entrega al servicio de recolección será en espacio definido y cerrado dentro del dominio privado, con recipientes rígidos, con tapa y con capacidad suficiente para almacenar todos los residuos generados por frecuencia de recolección.

30. EN EL ARTÍCULO 89 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO II, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "ordenanza que garantice" AGREGAR LA FRASE ", al menos,".

31. EN EL ARTÍCULO 91 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO I, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "tercero, el ayuntamiento" AGREGAR LA FRASE "o junta de distrito municipal".

32. EN EL ARTÍCULO 92 DEL PROYECTO AGREGAR UN PÁRRAFO COLOCADO COMO PÁRRAFO II, RENUMERAR EL PÁRRAFO, COMO PÁRRAFO "I". EL PÁRRAFO NUEVO DIRÁ:

Artículo 92.- Recolección selectiva de residuos sólidos urbanos.

Párrafo II.- Los residuos que sean recolectados en forma selectiva serán propiedad y responsabilidad de quien los recoge. Las empresas subcontratadas para el servicio de recolección, grupos sociales o microempresas a través de convenios por las municipalidades, serán dueñas y también responsables de los residuos desde el momento en que los usuarios del servicio público sitúen o entreguen los residuos.

33. ELIMINAR EL ARTÍCULO 105 DEL PROYECTO. RENUMERAR.

34. ELIMINAR EL PÁRRAFO, EN EL ARTÍCULO 108 DEL PROYECTO

35. AGREGAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 109 DEL PROYECTO, QUE DIRÁ:

Artículo 109.- Tipos de centros de acopio.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 148

Párrafo.- Los prestadores de servicios de centros de acopio permanente están obligados a contar con autorización emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

36. MODIFICAR EL ARTÍCULO 110 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 110.- Centros de acopio temporal de residuos. Las personas físicas o jurídicas que realicen acopio temporal, sujeto a campañas o jornadas para recuperación de residuos, tramitarán ante el ayuntamiento o la junta distrital correspondiente la autorización administrativa en la que se incluirá el detalle del sitio donde se llevará a cabo la recepción de los mismos, la duración y nombre de la campaña o jornada correspondiente. Al final de la actividad informará el tipo y el volumen de residuos recibidos.

37. EN EL ARTÍCULO 113 DEL PROYECTO, AGREGAR UN PÁRRAFO COLOCADO COMO PÁRRAFO 11, RENUMERAR, QUE DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Párrafo II.- Los residuos que se recuperen para su aprovechamiento serán incorporados a la cadena de reciclaje o valorización.

38. EN EL ARTÍCULO 127 DEL PROYECTO, EN LA PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LA FRASE "no mayor de" SUSTITUIR LA CANTIDAD "un" POR LA CANTIDAD "dos".

39. ELIMINAR EL ARTÍCULO 130 DEL PROYECTO. RENUMERAR.

40. MODIFICAR EL ARTÍCULO 137 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 137.- Sistema de tarifas. El sistema de tarifas y pago del servicio de recolección, transporte, estaciones de transferencia, sitios de disposición final y plantas de valorización de residuos sólidos urbanos se estructura a través de tasas por servicio definidas por el ayuntamiento o la junta del distrito correspondiente, con la base tarifaria siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 148

- 1) En las estaciones de transferencias, se establece un pago base equivalente a \$300 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida;
- 2) En el sitio de disposición final, se establece un pago base equivalente a \$450 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida;
- 3) En las plantas de valorización, se establece un pago base equivalente a \$750 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida. Para la aplicación de esta base, solo podrán aplicar plantas de valorización con una capacidad de procesamiento de residuos, de al menos trescientos cincuenta toneladas de residuos diarias. Este valor se podrá lograr de forma individual o en conjunto con otras plantas ubicadas en la misma instalación.

Párrafo I.- La tasa por servicio se definirá mediante una fórmula basada en estudios realizados, análisis de costos directos e indirectos asociados a cada fase del servicio. Esta fórmula será determinada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La tasa, como aplicación de dicha fórmula, será definida por los ayuntamientos o juntas de distritos municipales, así como el establecimiento de la forma de cobranza, y ambas serán elaboradas contando con el apoyo de la Liga Municipal Dominicana.

Párrafo II.- Con carácter excepcional y en determinadas condiciones establecidas en el reglamento de esta ley, se podrán subsidiar desde el fideicomiso la diferencia entre la tasa calculada para el servicio de manejo de residuos sólidos urbanos en un determinado territorio y la finalmente trasladada a los usuarios del servicio.

Párrafo III.- El resultado de la aplicación de la fórmula para la definición de la tasa establecida en este artículo, será indexada anualmente por ajustes de los costos del índice de inflación establecido por el Banco Central.

Párrafo IV.- Las tasas definidas en base a este artículo se aplicarán sobre las cantidades reportadas por el operador del destino final, una vez que sean verificadas.

41. EN EL ARTÍCULO 139 DEL PROYECTO, MODIFICAR LA PARTE CAPITAL Y AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL PÁRRAFO III, DIRÁN:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 148

Artículo 139.- Obligatoriedad del cobro. Es obligatorio el cobro de la tasa municipal por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final por parte del ayuntamiento o junta de distrito municipal.

Párrafo III.- Los alcaldes, directores de juntas de distritos municipales y funcionarios encargados del cobro de las tasas por servicios para el manejo integral de residuos sólidos urbanos serán responsables en aquellos casos en que, por negligencia, privilegios a favor de terceros o nepotismo, se dejare de percibir dicha tasa. En estos casos, los responsables serán susceptibles de ser demandados en responsabilidad patrimonial, por ante la jurisdicción contencioso administrativa. El tribunal apoderado podrá imponer, además de las condenaciones por el daño causado al municipio o distrito municipal, una multa ascendente a los ingresos dejados de percibir, por concepto del cobro de la tasa.

42. EN EL ARTÍCULO 140 DEL PROYECTO, EN LA PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "realizar el cobro" AGREGAR LA FRASE "obligatorio de las tasas".

43. MODIFICAR EL ARTÍCULO 142 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 142.- Especialidad de las recaudaciones. Los fondos recaudados por concepto de tasas por servicio de manejo integral de los residuos sólidos urbanos se utilizarán para el mantenimiento y sostenibilidad del sistema, y no pueden ser destinados a otro uso.

44. DESPUÉS DEL ARTÍCULO 142 DEL PROYECTO AGREGAR CINCO ARTÍCULOS Y RENUMERAR, QUE DIRÁN:

Artículo nuevo.- Cobro compulsivo. Una vez vencidas las facturas emitidas por concepto de la tasa por servicio señalada en el artículo 134, los ayuntamientos y las juntas de distrito perseguirán el cobro compulsivo siguiendo el procedimiento establecido en el Código Tributario de la República Dominicana.

Artículo nuevo.- Ejecutor administrativo. La acción para el cobro compulsivo contra el deudor o deudores se ejecutará por el Departamento de Cobro Compulsivo o quien ejerza sus funciones a través del consultor jurídico, quien



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 148

tendrá la calidad de ejecutor administrativo. Sin embargo, el alcalde o el director de junta de distrito tendrán la facultad de designar como ejecutor administrativo a cualquier otro funcionario.

Artículo nuevo.- Medidas conservatorias. Cuando exista riesgo para la percepción del pago de la tasa por servicio, como consecuencia de la posible desaparición de los bienes del deudor sobre los cuales hacer efectivo el pago, el ejecutor administrativo podrá requerir al juzgado de paz municipal o en su defecto al juzgado de paz ordinario, la adopción de las siguientes medidas conservatorias sobre dichos bienes:

- 1) Embargo conservatorio;
- 2) Retención de bienes muebles;
- 3) Nombramiento de uno o más interventores;
- 4) Fijación de sellos y candados;
- 5) Constitución de prenda o hipoteca provisional;
- 6) Otras medidas conservatorias.

Artículo nuevo.- Certificado de Deuda. El Certificado de Deuda emitido por el ejecutor administrativo constituye un título ejecutorio, en virtud del cual el ayuntamiento o la junta de distrito podrá proceder a la expropiación forzosa de los bienes del deudor. En tal virtud, con el Certificado de Deuda se podrá trabar embargo ejecutivo, embargo retentivo, embargo inmobiliario, inscribir hipoteca definitiva y cualquier otra vía de ejecución.

Artículo nuevo.- Competencia. Los juzgados de paz municipales o en su defecto, los juzgados de paz ordinarios tendrán competencia para ordenar medidas conservatorias, conocer demandas en validez de las mismas, incidentes de embargos ejecutivos, incidentes de embargos inmobiliarios y, en fin, de toda contestación que surja con respecto a los procesos de ejecución para el cobro de la tasa por servicio para el manejo integral de residuos sólidos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 148

45. EN EL ARTÍCULO 147 DEL PROYECTO, EN LA PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "manejo especial y" AGREGAR LA FRASE "la exportación de residuos" Y DESPUÉS DE "República Dominicana" AGREGAR LA FRASE ", incluida la Convención de Basilea,".
46. EN EL ARTÍCULO 150 DEL PROYECTO, EN LA PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LA FRASE "prima secundaria y" AGREGAR LA FRASE "exportación de residuos".
47. EN EL ARTÍCULO 151 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE "Medio Ambiente" AGREGAR LA FRASE "y Recursos Naturales"; Y DESPUÉS DE LA FRASE "autorizaciones para la" ELIMINAR LA FRASE "importación o".
48. EN EL ARTÍCULO 155 DEL PROYECTO, EN EL NUMERAL 3) AGREGAR DOS LITERALES, COLOCADOS COMO LITERALES i) y j), QUE DIRÁN:

Artículo 155.- Clasificación de las infracciones.

3) Infracciones menos graves.

- i) No separar los residuos en la fuente en función de las normativas establecidas;
- j) Almacenar o colocar en los recipientes de recolección los residuos, fuera de los horarios y formas establecidas.

49. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 156 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 156.- Sanciones. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales queda facultado para sancionar administrativamente las infracciones muy graves y las graves. En el caso de las infracciones menos graves, la facultad sancionadora administrativa corresponde a los ayuntamientos y a las juntas de los distritos municipales. En ese sentido, las medidas sancionadoras que se pueden adoptar son las siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 148

- EN EL MISMO ARTÍCULO EN EL NUMERAL 1), LITERAL C) Y D), Y ASIMISMO EN EL NUMERAL 2), LITERAL C), SUSTITUIR EL NÚMERO "155" POR EL NUMERO "157".

50. MODIFICAR EL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 159.- Multa coercitiva. Si los infractores no procedieran a la reposición o restauración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160, los órganos competentes podrán acordar la imposición de multas coercitivas, cuyo monto será igual al costo de la reposición o restauración que debe realizarse, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente.

51. ELIMINAR EL ARTÍCULO 160 DEL PROYECTO DE LEY.

52. AGREGAR DOS ARTÍCULOS DESPUÉS DEL ARTÍCULO 160 DEL PROYECTO, RENUMERAR, QUE DIRÁN:

Artículo nuevo.- Potestad sancionadora administrativa. Las sanciones a que se refiere el presente capítulo, se adoptarán conforme al procedimiento administrativo sancionador previsto en la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, mediante resolución motivada que deberá ser notificada por acto de alguacil y podrá ser recurrida mediante el procedimiento administrativo.

Párrafo.- Las resoluciones administrativas dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los ayuntamientos y las juntas de distrito municipales son independientes de la responsabilidad civil y penal que pudiera derivarse por violación de la presente ley.

Artículo nuevo.- Destino de los fondos provenientes de las multas. Los fondos provenientes de las multas como consecuencias de las infracciones muy graves y graves serán destinados al fideicomiso para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Los fondos de las multas por concepto de infracciones menos graves, serán entregados al ayuntamiento o junta de distrito municipal correspondiente.

53. ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 161 Y 163 DEL PROYECTO. RENUMERAR.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 148

54. MODIFICAR EL ARTÍCULO 164 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 164.- Legitimación procesal. Independientemente de las sanciones administrativas, en aquellos casos que impliquen responsabilidad civil o penal, pueden accionar las personas físicas o jurídicas que hayan sufrido el daño o perjuicio, el Estado dominicano, los ayuntamientos y las juntas de distrito municipal.

55. EN EL ARTÍCULO 165 DEL PROYECTO:

➤ MODIFICAR EL PÁRRAFO I, PARA QUE DIGA:

Artículo 165.- Disposiciones transitorias.

Párrafo I.- A partir de la aprobación de esta ley, los productores de fon (foam), fundas y botellas plásticas, estarán obligados a incorporarse a un programa específico de responsabilidad extendida al productor para recuperar, tratar y disponer de manera segura los residuos generados. Para el caso del fon (foam) se deberá incorporar compuestos para convertir dichos productos de fabricación local en oxodegradables o biodegradables. Esta medida aplicará para dichos productos importados y para la producción nacional.

➤ EN EL MISMO ARTÍCULO, EN EL NUMERAL 2), SUSTITUIR LA PALABRA "comercios" POR LA FRASE "establecimientos comerciales". DESPUÉS DE LA FRASE "prohibido la entrega" AGREGAR LA PALABRA "gratuita"; Y DESPUÉS DE LA FRASE "solo uso en los" SUSTITUIR LA PALABRA "centros" POR LA PALABRA "establecimientos".

➤ TAMBIÉN, AGREGAR TRES NUMERALES, COLOCADOS COMO NUMERALES 6), 14) Y 15), QUE DIRÁN:

6) El Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos será elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley y contar con el financiamiento respectivo, y el diagnóstico nacional tendrá un plazo de seis meses a partir de la misma fecha y contar con el financiamiento respectivo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 148

14) Los generadores dispondrán de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para registrarse como generadores de residuos y un año para presentar sus planes de manejo de gestión integral de residuos cuando corresponda;

15) Las plantas de tratamiento y valorización, estaciones de transferencia, centros intermedios/eco parques y sitios de disposición final que se encuentren operando y cuentan con permisos ambientales vigentes, dispondrán de un periodo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley para solicitar sus autorizaciones de acuerdo los lineamientos de la misma.

56. EN EL ARTÍCULO 166 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL NUMERAL 1), PARA QUE DIGA:

Artículo 166.- Creación programa especial.

1) Programa de sensibilización ciudadana que será desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales conjuntamente con el Ministerio de Educación, a través de las escuelas, y con el apoyo de los ayuntamientos y juntas de distrito del país;

➤ EN EL MISMO ARTÍCULO, EN EL NUMERAL 3) SUSTITUIR LA FRASE "este programa" POR LA PALABRA "que". EN EL PÁRRAFO I, SUSTITUIR LA FRASE "Bono Verde" POR LA PALABRA " fideicomiso".

57. EN EL ARTÍCULO 168 DEL PROYECTO, AGREGAR UN PÁRRAFO, QUE DIRÁ:

Artículo 168.- Reglamentación.

Párrafo.- El Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá elaborar y aprobar los reglamentos técnicos necesarios en un plazo no mayor de dos años después de promulgada la presente ley.

Por la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 148

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo exteriorizó: “Hoy, 26 de marzo, Día Mundial del Clima, a nosotros los dominicanos y dominicanas, sobre todo los representantes del pueblo dominicano reunidos en el Congreso Nacional debe llamarnos la atención el embate del cambio climático; a todos los que en los últimos días hemos visto por televisión, escuchado por la radio o en nuestras redes sociales lo que ha estado pasando, específicamente, en la Línea Noroeste, y ya en los últimos días en el sur fecundo, incluyendo las provincias San Juan, Elías Piña y la Región de Enriquillo. Es propicia la ocasión, presidente, en el ámbito de esta ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos, que tiene mucho que ver o todo que ver con el medio ambiente, hacer reflexión hoy, Día Mundial del Clima. El fenómeno El Niño nos ha embestido y esperamos que la naturaleza de un fenómeno que nos está visitando, un fenómeno tropical, no nos lleve a extremos de tener que lamentar, después de la gran sequía y la muerte de miles y miles de cabezas de ganado en la Línea Noroeste, la caída de mucha agua que haga daño; estamos recibiendo el embate de extremo a extremo. Hoy, que ponemos una vez más en agenda la ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana, no está de más recordar, presidente, que esta ley fue aprobada en dos lecturas por esta Cámara de Diputados y enviada al Senado, allí perimió, fue reintroducida por los mismos proponentes a través de la Cámara, y por fin, es bueno que pongamos atención, es un informe muy largo y fue defendido aquí mismo por nosotros la vez pasada. Las



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 148

bonanzas de esta ley no hay que explicarlas otra vez, se resumen diciendo que con ella aprobada y promulgada daremos un salto bien alto de lo que es el caos que hoy representa bregar con la basura en la República Dominicana, porque eso es lo que hacemos, bregar con la basura, a convertir este sector en una potente industria de recolección, reciclaje y reutilización. Aparecieron conceptos nuevos que nos obligaron a reunirnos con el Ministerio de Hacienda, la visita muy oportuna del superintendente del mercado de valores, Gabriel Castro y el director ejecutivo del proyecto especial 'Dominicana Limpia' para tratar los tres aspectos en la ley, muy importantes. Esta ley de residuos incluyó un 'Bono Verde', que le estamos cambiando el concepto a 'Impuesto Verde'. También encierra un fideicomiso, y entonces estos señores que nos visitaron, pues nos aclararon que era mejor ajustar la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos a las leyes 189-11 y 249-17, que tienen que ver con el fideicomiso y con el mercado de valores. Poned atención, colegas, a estos aspectos. Estas figuras del fideicomiso y el mercado de valores y la posible alianza público-privada nos llevaron a sentarnos en la mesa del diálogo para ajustar como ya dije, el fideicomiso de la ley en discusión a esta Ley No.189-11 de fideicomiso. El país tiene retos muy importantes respecto a los residuos y las inversiones correspondientes que hay que hacer, cuantiosas inversiones para dar el salto, como ya dije, de convertir esto en una gran industria. Como estaba redactada en la ley anterior la figura del fideicomiso es imposible aceptarla porque violaría las leyes 189-11 y 249-17. En la nueva redacción hemos variado, como dije, el llamado 'Bono Verde' a 'Impuesto Verde', y más que impuesto, es un gravamen para los productos que generan residuos en la República Dominicana. En esta forma se le pone mucha atención a los residuos, no solo a la recogida y transporte de la basura, sino también al manejo del destino final y a la revalorización que esta contempla. La Superintendencia del Mercado de Valores hizo tres observaciones importantes que requieren ser tomadas en cuenta y ajustadas en el proyecto en mención. En primer lugar, el fideicomiso, como tal, tiene su propia ley, la No.789-11, y el mercado de valores también tiene su propia ley, la No.249-17. En el anterior proyecto se plantea que el fideicomiso esté adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, consecuentemente esto es imposible, puesto que es totalmente independiente; es una entidad jurídica, aparte, totalmente, del gobierno dominicano, por tanto tampoco puede tener una dirección o un director. Es un patrimonio, totalmente, independiente,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 148

como ya he dicho, en consecuencia, tendrá su propia administración. En tal sentido, estamos poniendo al sector en una posición cómoda para aprovechar el mercado de valores que está en la República Dominicana estableciendo récords, debido a que a través de este es posible hacer inversiones cuantiosas e intervenir los vertederos más importantes, catorce en específico, sobre todo en las zonas turísticas, sin tener que esperar cinco o seis años para empezar a tener algunos recursos, con estos recursos futuros se puede hacer el trabajo desde el día número uno de la puesta en circulación de esta ley. Consecuentemente, presidente, estamos colocando al programa ‘Dominicana Limpia’ en condiciones de hacer su trabajo sin tener que esperar tanto tiempo, tiempo que no tenemos. Lo que se suscitó en el malecón de la capital dominicana, el año pasado los residuos que llegaron ahí nos llamaron la atención grandemente, por lo que esperamos que esta ley que será aprobada hoy, venga realmente a ayudarnos a embatir rápidamente la problemática que hoy significan los vertederos, sobre todo en la parte este, en el noreste, el norte del país, y la parte central. Los vertederos de Santiago y la Capital, Rafey y Duquesa son noticias todos los años en épocas específicas; como San Cristóbal, Bávaro, San Pedro de Macorís, Samaná, San Francisco de Macorís, todos necesitan esta ley. Pero también los inversionistas están en espera de esa ley, porque necesitan garantía jurídica, esta ley la proporcionará a los dominicanos y dominicanas que deseen invertir en el sector, así como a los extranjeros que tienen experiencias en otros países y quieren invertir. Esta ley les pone la posibilidad en las manos, por lo que, sin más preámbulos, presidente, le pediré la palabra cuando se la dé al colega Ricardo Contreras, pues hay unos aspectos muy importantes, para evitar ambigüedades, ambigüedades como presenta la ley de régimen electoral que tiene un tema ahí planteado, que es muy peligroso. Habrá algunas modificaciones mínimas, para que saquemos una buena ley, una excelente ley, que pido, de ser posible, sea declarada de urgencia, para que el día de hoy el Congreso Nacional pueda aportar a este país un instrumento necesario para dar el salto que necesitamos como país turístico. Muchas gracias, y buenas tardes”.

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado David Herrera Díaz, y dijo: “Presidente, yo quiero pedir, con su venia, que un video que depositamos hace varios días, usted autorice que lo pasen, por favor”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 148

Le preguntó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “¿Cómo dijo usted, que depositó cuándo?”.

Respondió el diputado David Herrera Díaz: “Hace varios días”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Es así que hay que depositarlos, con antelación, para que revisemos las imágenes, porque como a nosotros nos observan, hasta las imágenes que publiquemos deben ser legítimas, legibles y con buen brillo. Adelante”.

En este momento se proyectó en las pantallas del hemiciclo un video alusivo al tema en cuestión.

Ya en el desarrollo de su turno, el diputado David Herrera Díaz manifestó: “Como pudieron ver, colegas diputados, esa es una evidencia de lo que significan los plásticos y los envases de polietileno expandido. Entonces, yo quisiera, presidente, que se entienda que esta ley está elaborada bajo el principio de las ‘tres R: reducción, reciclaje y reutilización’, así se elaboró la ley, y no quisiera, ya que llevamos ocho años con esta en la Cámara, le pase lo mismo que a la Ley de Agua, que lleva veinte años haciendo turismo aquí. En el día de hoy debemos nosotros darle al país esta ley declarándola de emergencia y aprobándola en dos lecturas consecutivas. Muchas gracias”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina: “Yo quiero presentar tres modificaciones al informe, que vienen, simplemente para eliminar algunas incongruencias que tiene. Esta ley manda en el artículo 38: *‘el fideicomiso se constituirá conforme a la Ley 189-11’*; sin embargo, en el artículo 41 del informe aparece un consejo directivo que nosotros creamos como comisión, que es totalmente ajeno a como lo establece la Ley No.189-11. De manera, que estamos pidiendo la eliminación del artículo 41 para que diga, simplemente: *‘El fideicomiso tendrá un consejo directivo de acuerdo a lo establecido en artículo 3 de la Ley 189-11’*. También, modificamos el artículo 137, pero voy a dejar esta modificación para que sea leída por la secretaría, porque es un tanto amplia. Y por



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 148

último, al artículo 165, le agregamos un numeral para que la ley cree plazos de aplicación, debe estar establecido un procedimiento para que en lo que entran en funcionamiento los articulados de la ley, el fideicomiso pueda trabajar y operar con los ayuntamientos para eliminar los residuos que hay en el país. De manera, presidente, que voy a depositar estas tres modificaciones para su aprobación. Creo que estas modificaciones no cambian la esencia de la ley ni cambian ningún artículo de manera fundamental, sino que corrigen unos detalles técnicos. Muchas gracias y espero que sean aprobadas”.

En la prosecución del debate, la diputada Elsa Argentina de León Abreu agotó un turno en el que manifestó: “Solamente, presidente, pedir a mi bancada que apoyemos con las dos manos, si es necesario, este proyecto de ley, que tanto hemos esperado, y que en varias ocasiones ha sido devuelto. Esta vez quisiéramos sacar esta ley, aunque sé que hay muchos intereses de por medio, hay muchos cerdos que no quisieran que se les aplique la ley y seguir botando la botellita de agua por la ventana. Pero yo creo que llegó la hora de corregir ese mal que son los plásticos, que es la basura en nuestro país, que tanto daña el medioambiente. A los colegas diputados que apoyemos esta ley, amén de las enmiendas que está haciendo el colega Ricardo Contreras, que me hubiese gustado conocerlas a fondo, porque también hay que tener dos ojos con los empresarios que siempre quieren meter un maco dentro de la ley. Muchas gracias, presidente”.

El siguiente turno fue otorgado al diputado Francisco Liranzo, quien externó lo transcrito a seguidas: “Me identifico plenamente con todo lo expresado por los colegas que me antecedieron, pero debo agregar que esta ley, además de que viene a llenar un vacío esperado por mucho tiempo por la población dominicana, contribuye de manera definitiva con la salud y la economía del país. Muchas veces no pensamos en esos dos elementos, a veces los perdemos de vista, porque lo que pensamos es en lo que se ve, pero en salud, señores, esto va a contribuir muchísimo. Las plagas, las epidemias se generan a raíz de la acumulación de residuos, sobre todo, en nuestros sectores más desposeídos, porque en los sectores ricos regularmente no se acumulan residuos. De modo que, tenemos hoy día la oportunidad, los honorables diputados y diputadas, de llenar ese vacío, pero además de eso, señores,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 148

qué pasaría con el turismo, si se repitiera lo que se dio en el malecón el año pasado, en poblaciones como Punta Cana, La Romana, Samaná, Puerto Plata, qué ocurriría con el turismo, que es el motor de la economía dominicana, tendrían esos pueblos que declararse en emergencia si ocurre lo que ocurrió con la acumulación de basura que se dio fruto de unos pocos aguaceros; ustedes vieron las aguas en el malecón, fueron cientos de toneladas de residuos que se recogieron, básicamente en la desembocadura del río Ozama. De modo, pues, honorables colegas, vamos a apoyar este proyecto, este no es un proyecto de ningún partido, ni de ningún legislador, es de la sociedad dominicana, por consiguiente, les pido a todos que lo aprobemos, como dice la honorable Elsa de León, con las dos manos. Muchas gracias, presidente”.

De su parte, el diputado Juan Agustín Medina Santos se expresó como sigue: “Desde que llegué a la Cámara de Diputados me interesé por la ley de desechos sólidos y coprocesamiento, una ley que la hemos trabajado, la hemos discutido, consensuado y requeteconsensuado, y si falta algo otra vez, volver a consensuar también lo hemos hecho. Días atrás, por tercera vez consecutiva Amber Cove, el crucero que llega a Puerto Plata, no ha podido entrar por la humareda del vertedero, y no pasa lo mismo en los diferentes vertederos a cielo abierto, porque quizás no tienen la desgracia que tenemos, que en frente de uno de los complejos turístico más importantes de América Latina hay un vertedero. Hoy tenemos la oportunidad de resolver de una vez y por todas, no solamente el problema del vertedero de Puerto Plata, sino de los vertederos a cielo abierto de todo el país. Diputados y diputadas, los plásticos, los foams y los mismos desechos en total, hacen más daño al medio ambiente que cortar un árbol. Es una pena ver en estos días que todos los planes de manejo han sido cerrados, por efecto de la sequía; debemos concentrarnos y tirar una avanzada a nivel nacional, que puede muy bien estar integrada por todos los cuerpos castrenses, y decirles vamos a recolectar a nivel nacional todos los desechos sólidos que hay en las aceras, arroyos, cañadas, presas y mares de la República Dominicana; vamos de una vez y por todas a pensar en las generaciones futuras, vamos a darle el voto favorable a este proyecto de ley, pero que no pase como pasó el año pasado, que aquí se aprobó el proyecto de desechos sólidos, y en aquel lado perimió. Yo le pido al presidente de la Cámara, en quien confío, que gestione tanto de aquel



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 148

lado como con el señor Presidente, que este proyecto sea convertido en ley, pero no es solo convertirlo en ley, debemos hacer una jornada de recolección de desechos sólidos, a nivel nacional, que iría muy acorde con lo que necesita este país. Y decirle al ministro de Educación, que también debemos comenzar a educar nuestros niños en las escuelas y hay que hacer una avanzada a nivel de todas las instituciones y todos los trabajadores para que, por Dios, no tiremos basura a las calles, que no tiremos desperdicios en todas partes; los imbornales en las grandes ciudades están tapados de plástico, de foams, de vidrio y otras cosas más. Vamos a darle el voto favorable, diputados y diputadas, y al presidente que le dé seguimiento a este proyecto de ley. Muchas gracias”.

En la prosecución del debate, el diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez agotó un turno en el que manifestó: “Hoy nos encontramos en un momento estelar de la eficiencia y la eficacia del Congreso Nacional, un momento estelar porque este proyecto de gestión integral y coprocesamiento de residuos sólidos de la República Dominicana va a repercutir de manera significativa en la felicidad, la salud y el bienestar general del pueblo dominicano. Este es un instrumento legislativo que viene a fortalecer las instancias que están más cerca de la gente, que son los gobiernos locales, los ayuntamientos, las alcaldías, los distritos municipales; este instrumento legal contribuye a fortalecer los gobiernos locales, y entendemos que debe haber una voluntad política, una conciencia general de la necesidad de que en estos tiempos la República Dominicana cuente con un instrumento que verdaderamente regule, controle, motive, penalice y fiscalice todo lo que tiene que ver con los residuos sólidos, que de más está decirlo, ya en estos tiempos no es basura, sino materia prima. Por lo que, reitero, como la vez anterior, que la clase política de la República Dominicana está en deuda con el país, con la sociedad, además, señores, ocho años, cuántos miles de hombres, horas de trabajo, cuánto ha invertido el país en tener este producto legislativo hoy. De manera que, nosotros queremos, señor presidente, solicitarle que esta ley sea aprobada en primera lectura y enviada a plazo fijo para el martes para que, definitivamente este Congreso se la luzca con mostrar al país su aprobación. Muchas gracias, señor presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 148

El diputado José Felipe La Luz Núñez participó en la discusión con los términos siguientes: “Miren, el tema de los residuos sólidos es un tema muy importante para la sociedad actual, porque en la sociedad actual el concepto de residuos ha cambiado mucho; de hecho, para los países de Europa del Norte, ya lo que nosotros conocemos como basura, para ellos es un concepto casi inexistente. Ellos solamente llaman basura a lo que no cumple con lo que Greenpeace International define como el círculo de las tres R: ‘Reducir, reciclar y reutilizar’. Lo que no se puede reducir, reciclar o reutilizar para los nórdicos es basura. Estamos hablando de elementos radioactivos que hay que enterrarlos y hay que ponerles precintos de seguridad aunque se entierren porque son altamente radioactivos, todo lo demás, ellos lo están reciclando y están cambiando el concepto de basura, de residuos. ¿Qué pasa con el plástico, con el metal o con el cristal que se utiliza para envoltura y embalaje?, que nosotros no queremos reusar, no queremos reciclar. Entonces, a mí me parece que el plástico es una maravilla de la humanidad, pero para productos y consumos de largo plazo, por ejemplo, un pupitre de escuela hecho de plástico reciclado te dura cien años o ciento cincuenta años, pero una botella de plástico, cuyo consumo se produce en diez segundos, no tiene sentido que el Estado lo promueva, ni siquiera que lo tolere. Nosotros no debíamos tolerar ese envase de plástico, no es que no exista, lo deberíamos tolerar reciclado, porque ya está ahí, ¿por qué no reutilizarlo?, porque para el empresario es más barato comprarlo nuevo que reutilizarlo, y el empresario que es racional y solo busca el lucro, siempre va a hacer lo que más le conviene, no necesariamente lo que le conviene a la sociedad o al medioambiente; entonces, nosotros tenemos que buscar un equilibrio, porque si no, esa ley no sirve. Nosotros tenemos que ponerle límites al consumo de plástico para el corto plazo y tenemos que estimular el uso de plástico para el consumo a largo plazo. ¿Ustedes se imaginan una cama de hospital de plástico?, te dura cien años, pero un vaso de foam o un plato de foam para comprar comida en la calle no debe ser de plástico y si es de plástico, quien lo emita al mercado tiene que pagar su recolección, y ese es el reto de nosotros como Congreso para que la sociedad nos respete. Usted va a tirar plástico a la calle, usted tiene que pagar su recogida, y nosotros tenemos que crear las condiciones aquí. Yo estoy viendo lo que establece el artículo 165 en su párrafo transitorio, sesenta meses para empezar a reducir, eso no está



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 148

bien, señores. Yo estoy de acuerdo con la ley, pero eso no está bien, miren lo que pasó con la empresa Polyplas a final de año, esa empresa lo único que hace es producir basura, ¿y nosotros la vamos a legitimar aquí?, nosotros no podemos legitimar eso. La ley es maravillosa, pero si nosotros creamos las condiciones para que se reduzca y para que se reutilice. Si van a tirar el plástico en la calle, tienen que pagar al Estado para que se recoja, y si ellos no lo quieren reutilizar, nosotros lo reutilizamos, pero entonces hay que poner un impuesto para que eso se logre, hay que desincentivar el uso del plástico para consumo desechable, porque eso es lo que está exigiendo la sociedad, eso es lo que están haciendo los países que invierten en investigación y desarrollo, y eso es lo que yo les pido a ustedes, mis compañeros, que nosotros procuremos con esta ley. Muchas gracias”.

El diputado Francisco Antonio Matos Mancebo hizo uso de la palabra y manifestó: “Presidente, como esta es una ley tan importante y ya la hora no es cómoda, yo retiro la urgencia, que sea aprobada en primera lectura, así tenemos tiempo de ver otras cosas en la semana, para que no haya ningún tipo de dudas ni de sospechas. Las modificaciones que pide el colega Ricardo Contreras, son más de semántica, me parece muy bien, pero así tendremos tiempo de verla una semana más. Retiro la urgencia y pido a los colegas aprobar en primera lectura en el día de hoy esta ley tan importante”.

Por Secretaría se dio lectura a la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina:

“Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana. Enmiendas presentadas al informe. Modificar el artículo 41, para que en lo adelante diga: Artículo 41. El fideicomiso tendrá un consejo directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 189-11”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 148

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina (la modificación reza: “Modificar Artículo 41. Artículo 41. El fideicomiso tendrá un consejo directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, de la Ley 189-11.”), resultó: APROBADA. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura a la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina:

“Modificar el artículo 137, para que en lo adelante diga: **Modificar redacción del artículo 137, para que diga como sigue:** El sistema de tarifas y pago del usuario por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos se estructura a través de tasas por servicio definidas por el ayuntamiento o la junta de distrito correspondiente. **Párrafo I.** La tasa por servicio se definirá mediante una fórmula basada en estudios realizados, análisis de costos directos e indirectos asociados a cada fase del servicio. Esta fórmula será determinada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La tasa, como aplicación de dicha fórmula, será definida por los ayuntamientos o juntas de distritos municipales, así como el establecimiento de la forma de cobranza, y ambas serán elaboradas contando con el apoyo de la Liga Municipal Dominicana. **Párrafo II.** Para el caso del pago para las Estaciones de Transferencias, Sitios de Disposición Final y Plantas de Valorización, estarán sujetas al pago, por parte del Fideicomiso, creado por esta ley. La tarifa se definirá mediante una fórmula basada en costos de operación, más beneficios de cada una de las estructuras, tasa de inflación y devaluación, establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente, con la siguiente base: 1) En las Estaciones de Transferencias, se establece una base equivalente a \$300 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida; 2) En el Sitio de Disposición Final, se establece una base equivalente a \$450 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida; 3) En las Plantas de Valorización, se establece una base equivalente a \$750 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida. Para la aplicación de esta base, solo podrán aplicar Plantas de Valorización con una capacidad de procesamiento de residuos, de al menos 350 toneladas de residuos diarias. Este valor se podrá lograr de forma individual o en conjunto con otras plantas ubicadas en la misma instalación. **El párrafo III y IV se quedan tal y como están en el informe y en el proyecto”.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 148

Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina (la modificación reza: “Modificar el artículo 137, para que diga: Modificar redacción del artículo 137, para que diga como sigue: El sistema de tarifas y pago del usuario por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos se estructura a través de tasas por servicio definidas por el ayuntamiento o la junta de distrito correspondiente. Párrafo I. La tasa por servicio se definirá mediante una fórmula basada en estudios realizados, análisis de costos directos e indirectos asociados a cada fase del servicio. Esta fórmula será determinada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La tasa, como aplicación de dicha fórmula, será definida por los ayuntamientos o juntas de distritos municipales, así como el establecimiento de la forma de cobranza, y ambas serán elaboradas contando con el apoyo de la Liga Municipal Dominicana. Párrafo II. Para el caso del pago para las Estaciones de Transferencias, Sitios de Disposición Final y Plantas de Valorización, estarán sujetas al pago, por parte del Fideicomiso, creado por esta ley. La tarifa se definirá mediante una fórmula basada en costos de operación, más beneficios de cada una de las estructuras, tasa de inflación y devaluación, establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente, con la siguiente base: 1) En las Estaciones de Transferencias, se establece una base equivalente a \$300 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida; 2) En el Sitio de Disposición Final, se establece una base equivalente a \$450 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida; 3) En las Plantas de Valorización, se establece una base equivalente a \$750 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida. Para la aplicación de esta base, solo podrán aplicar Plantas de Valorización con una capacidad de procesamiento de residuos, de al menos 350 toneladas de residuos diarias. Este valor se podrá lograr de forma individual o en conjunto con otras plantas ubicadas en la misma instalación. El párrafo III y IV se quedan tal y como están en el informe y en el proyecto.”), resultó: **APROBADA. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría se dio lectura a la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina:

“Modificación Artículo 165. Agregar el numeral 8) El fideicomiso tendrá la facultad, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, hacer erogaciones a los gestores autorizados, para cubrirles las toneladas de residuos procesados, hasta la entrada en vigencia de esta ley, sustentada por certificaciones emitidas por las autoridades municipales de cada caso”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 148

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina (la modificación reza: “Modificar el artículo 165. Agregar el numeral 8) El fideicomiso tendrá la facultad, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, hacer erogaciones a los gestores autorizados, para cubrirles las toneladas de residuos procesados, hasta la entrada en vigencia de esta ley, sustentada por certificaciones emitidas por las autoridades municipales de cada caso.”), resultó: **APROBADA. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 018

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus modificaciones: **APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 019

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Así pues, el proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe y sus modificaciones.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Como nosotros dejamos sobre la mesa los puntos anteriores, yo también voy a dejar sobre la mesa los puntos que están a continuación”.

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos del orden del día, resultó: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Les reitero la convocatoria que hizo Henry Modesto Merán para la vista pública sobre la ley de alquileres. Cerramos la sesión y les convocamos para el próximo martes, a las diez (10:00) de la mañana. La presidencia y la honorable Josefa Castillo estaremos representándoles mañana, de día entero, en el Consejo de la Magistratura, mañana miércoles, el jueves y el viernes. Muchos éxitos y deséennos suerte”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 148

Siendo las tres horas y veintisiete minutos (03:27) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para el próximo martes, dos (02) de abril, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número siete (07) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 148

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S07PLO19

»Fecha: 26-03-2019

Votación 001" 26.03.2019 11:18:45

Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al día de hoy, martes 26 de marzo de 2019.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 148

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 148

Votación 002" 26.03.2019 11:20:29

Moción: Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura las actas: No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018; No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018; No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018; No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018 y No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 97 Sí: 96 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 148

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	?
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 148

Votación 003" 26.03.2019 11:21:37

Moción: Sometidas a votación las actas: No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018; No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018; No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018; No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018 y No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

Presentes en la votación: 75

Registrados: 79 Sí: 75 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 148

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	?
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 148

Votación 004" 26.03.2019 11:22:53

Moción: Sometidas a votación, por segunda vez, las actas: No.01 de la sesión Constitucional del jueves 16 de agosto del año 2018; No.02 de la sesión ordinaria del miércoles 29 de agosto del año 2018; No.03 de la sesión ordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.04 de la sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre del año 2018; No.05 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de septiembre del año 2018; No.06 de la sesión ordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.07 de la sesión extraordinaria del martes 11 de septiembre del año 2018; No.08 de la sesión ordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.09 de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de septiembre del año 2018; No.10 de la sesión ordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018 y No.11 de la sesión extraordinaria del martes 18 de septiembre del año 2018, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 101 Sí: 98 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 148

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	?
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 148

Votación 005" 26.03.2019 11:28:20

Moción: Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral solicitada por el Senado de la República, para el estudio de la iniciativa No. 00993-2019-PLO-SE-Actos del Poder Ejecutivo consignados en las Memorias de los Ministerios, correspondientes al año 2018.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 148

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 148

Votación 006" 26.03.2019 12:05:15

»Número de Iniciativa: 05823-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 148

Votación 007" 26.03.2019 12:27:16

»Número de Iniciativa: 05823-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 112 Sí: 104 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 148

Votación 008" 26.03.2019 12:28:13

»Número de Iniciativa: 05823-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 104 Sí: 100 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 148

Votación 009" 26.03.2019 12:37:47

»Número de Iniciativa: 06700-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Jesús Martínez Alberti, para que el proyecto fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 108 Sí: 98 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 148

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SIN VOTO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 148

Votación 010" 26.03.2019 12:50:23

»Número de Iniciativa: 00085-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 98 Sí: 88 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 148

Votación 011" 26.03.2019 12:51:34

»Número de Iniciativa: 00085-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió, por segunda vez, a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 110 Sí: 101 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 148

Votación 012" 26.03.2019 13:30:06

»Número de Iniciativa: 00085-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Tulio Jiménez Díaz, para que el proyecto fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 120 Sí: 95 No: 17 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	NO	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 148

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 148

Votación 013" 26.03.2019 13:31:48

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez para que fuesen dejados sobre la mesa desde el punto 12.2 hasta el 12.11, inclusive.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 109 Sí: 105 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 148

Votación 014" 26.03.2019 13:32:57

»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 110 Sí: 104 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 148

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 148

Votación 015" 26.03.2019 15:16:18

»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina (la modificación reza: “Modificar Artículo 41. Artículo 41. El fideicomiso tendrá un consejo directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, de la Ley 189-11.”).

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 148

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 148

Votación 016" 26.03.2019 15:20:38

»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina (la modificación reza: “Modificar el artículo 137, para que diga: Modificar redacción del artículo 137, para que diga como sigue: El sistema de tarifas y pago del usuario por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos se estructura a través de tasas por servicio definidas por el ayuntamiento o la junta de distrito correspondiente. Párrafo I. La tasa por servicio se definirá mediante una fórmula basada en estudios realizados, análisis de costos directos e indirectos asociados a cada fase del servicio. Esta fórmula será determinada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La tasa, como aplicación de dicha fórmula, será definida por los ayuntamientos o juntas de distritos municipales, así como el establecimiento de la forma de cobranza, y ambas serán elaboradas contando con el apoyo de la Liga Municipal Dominicana. Párrafo II. Para el caso del pago para las Estaciones de Transferencias, Sitios de Disposición Final y Plantas de Valorización, estarán sujetas al pago, por parte del Fideicomiso, creado por esta ley. La tarifa se definirá mediante una fórmula basada en costos de operación, más beneficios de cada una de las estructuras, tasa de inflación y devaluación, establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente, con la siguiente base: 1) En las Estaciones de Transferencias, se establece una base equivalente a \$300 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida; 2) En el Sitio de Disposición Final, se establece una base equivalente a \$450 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida; 3) En las Plantas de Valorización, se establece una base equivalente a \$750 pesos dominicanos, por cada tonelada recibida. Para la aplicación de esta base, solo podrán aplicar Plantas de Valorización con una capacidad de procesamiento de residuos, de al menos 350 toneladas de residuos diarias. Este valor se podrá lograr de forma individual o en conjunto con otras plantas ubicadas en la misma instalación. El párrafo III y IV se quedan tal y como están en el informe y en el proyecto.”).

Presentes en la votación: 105

Registrados: 111 Sí: 105 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28

HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 148

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101

COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143

MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 148

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33

TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54

Votación 017" 26.03.2019 15:22:15

»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina (la modificación reza: "Modificar el artículo 165. Agregar el numeral 8) El fideicomiso tendrá la facultad, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, hacer erogaciones a los gestores autorizados, para cubrirles las toneladas de residuos procesados hasta la entrada en vigencia de esta ley, sustentada por certificaciones emitidas por las autoridades municipales de cada caso.").

Presentes en la votación: 102

Registrados: 108 Sí: 102 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 148

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147

MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 148

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 018" 26.03.2019 15:22:58

»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 110 Sí: 106 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26

GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 148

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115

FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 145 DE 148

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 019" 26.03.2019 15:24:03

»Número de Iniciativa: 06625-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, en primera discusión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 108 Sí: 103 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARIÓ DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBUQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 146 DE 148

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 147 DE 148

Votación 020" 26.03.2019 15:25:57

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los demás puntos del orden del día.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 103 Sí: 96 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	?

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 07 DEL MARTES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2019, PÁGINA NO. 148 DE 148

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188